

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 80803786

NOMBRE

DIEGO FERNANDO CARRILLO CALDERON

FECHA DE NACIMIENTO

26-07-1985

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICIÓN

01-10-2019

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SDM - BOGOTA D.C.



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	01-10-2029	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	01-10-2022	PUBLICO

VALID 20161601 10/18

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06001456909

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

EL SISTEMA ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Nro. 148925266

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA CAR PITS SA

NIT: 900081091

Nro. Certificado de Acreditación: 09-OIN-049-001

Fecha de expedición: 2020/09/17

Fecha de vencimiento: 2021/09/17

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	VAK034	**CLASE:**	CAMION
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2017
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
NDRAJE:	5193	**NRO. MOTOR:**	4HK1-451646
NRO. CHASIS:	9GDNPR750HB000567	**VIN:**	9GDNPR750HB000567
LÍNEA:	NPR		
COLOR:	BLANCO GALAXIA		

NOMBRE PROPIETARIO: VRC INGENIERIA LTDA

MARIO ORLANDO BALLEN TRIANA

FIRMA DEL RESPONSABLE

6414

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA
SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2020	08	06	2020	08	10	2021	08	09

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1523004471801	VAK034	CAMION	PÚBLICO	5193	2017

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	CHEVROLET	FURGON - 2

LÍNEA VEHÍCULO	No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
NPR	4HK1-451645	9GDNPR750HB000567	9GDNPR750HB000567	3.95

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
VRC INGENIERIA LTDA	6318786	NT	900155125	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOS	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
61737	1523	61737	1523004471801	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
310	$423,300.00	$211,650.00	$1,700.00

TOTAL A PAGAR
$636,650.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.

Si quiere conocer estos beneficios y despejar algunas dudas, *lo invitamos a ingresar aquí.*

El SOAT es irrevocable, no puede ser revocado ni por el Tomador ni por la Aseguradora. Numeral 5 del Artículo 41 del Decreto 056 de 2015



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

6415



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10012216055

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
VAK034	CHEVROLET	NPR	2017

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.193	BLANCO GALAXIA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	FURGON	DIESEL	3950

NUMERO DE MOTOR: 4HK1-451646 — REG: N — VIN: 9GDNPR750HB000567

NUMERO DE SERIE: 9GDNPR750HB000567 — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: 9GDNPR750HB000567 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): VRC INGENIERIA LTDA

IDENTIFICACIÓN: NIT 830165125

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 153

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
032016000116642	I	28/01/2016	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

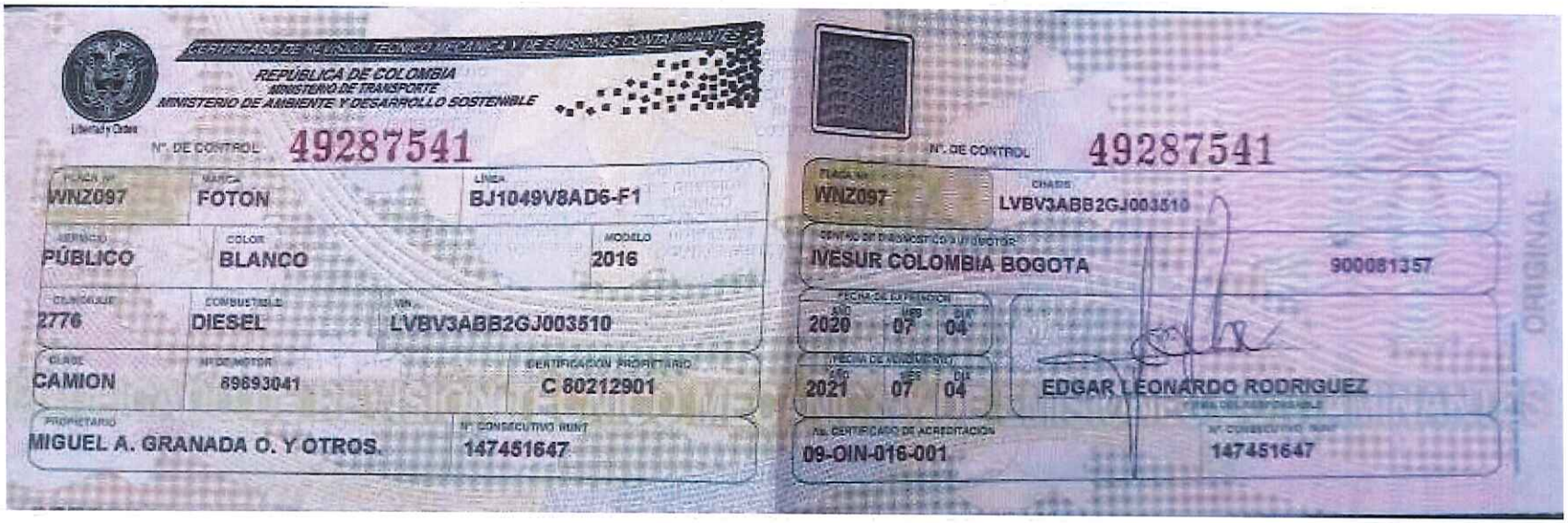
FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
29/07/2016	29/07/2016	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUNDI/EL ROSAL

LT01006824712

1. CERTIFICADO DE EMISIONES:
VEHICULO WNZ 097



SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

MAPFRE

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2020/MAY/12	2020/MAY/13	2021/MAY/12

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
5314120005350	WNZ097	VEHICULOS DE CARGA O MIXTO	PUBLICO	2776	2016

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
6	FOTON	ESTACAS

LÍNEA VEHÍCULO: BJ1049V8AD6-F1

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
89693041	LVBV3ABB2GJ003510	LVBV3ABB2GJ003510	3

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
PATRICIA OROZCO ESPITIA	2884965	CC	51658063	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1326	5314	9477	5314120005350	BOGOTA D.C.

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
310	$423300	$211650	$1700

TOTAL A PAGAR

$636650

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningun prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso unicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

6418

3. LICENCIA DE TRÁNSITO: VEHICULO WNZ 097

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10011521120

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WNZ097	FOTON	BJ1049V8AD6-F1	2016

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.776	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	ESTACAS	DIESEL	3000

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
89693041	N	LVBV3ABB2GJ003510

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
LVBV3ABB2GJ003510	N	LVBV3ABB2GJ003510	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
OROZCO ESPITIA PATRICIA Y OTRO(S)	C.C. 51658063

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	148

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
352016000025012	I	22/01/2016	4

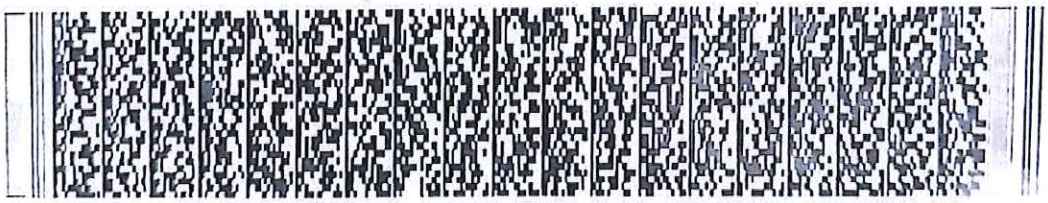
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO DE BOGOTA S.A

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
08/04/2016	08/04/2016	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA



LT02003872449

4. LICENCIA DE CONDUCCIÓN: VEHICULO WNZ 097



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCION
Libertad y Orden
No. 1033790875
NOMBRE
ANDRES FELIPE PARRA GOMEZ
FECHA DE NACIMIENTO
06-08-1996
SANGRE-RH
O+
FECHA DE EXPEDICION
04-05-2019
RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
SDM - BOGOTA D.C.



CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	04-05-2029	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS	04-05-2029	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS	04-05-2022	PUBLICO

VALID 20181001 10/18

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC06001261891

1. CERTIFICADO DE EMISIONES:
VEHICULO ICK 227



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

Nº. DE CONTROL 47317954

PLACA Nº ICK227	MARCA CHEVROLET	LINEA LUV		
SERVICIO PARTICULAR	COLOR BLANCO ARCO BICAPA	MODELO 2006		
CILINDRAJE 2200	COMBUSTIBLE GASOLINA	KM		
CLASE CAMIONETA	Nº DE MOTOR C22NE25104865	CERTIFICACIÓN PROPIETARIO C 4047362		
PROPIETARIO WILSON J. MONTENEGRO D.	Nº CONSECUTIVO RUNT 146898496			

Nº. DE CONTROL 47317954

PLACA Nº ICK227	CHASIS 9GDTFR3086B004349		
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR CDA DIAGNOSTIYA CELTA			901131412
FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO 2020	MES 06	DÍA 13	
FECHA DE VENCIMIENTO AÑO 2021	MES 06	DÍA 13	
Nº CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN 18-OIN-003-001			Nº CONSECUTIVO RUNT 146898496

ORIGINAL

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA		HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2021 4 22	2021 4 23		2022 4 22

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
80974699 - 604414902	ICK227	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	2200	2006

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	CHEVROLET	ESTACAS
LÍNEA VEHÍCULO	LUV	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
C22NE25104865	9GDTFR3086B004349	NA	1,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
WILSON JAVIER MONTENEGRO DUARTE	3124089255	CC	4047362	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	80974699	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
22	$ 463.439	$ 273.900	$ 1.800

TOTAL A PAGAR

$ 739.139

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

CLUB TU BENEFICIO MUNDIAL

¡Ahora que estás a salvo! ingresa al Club Tu Beneficio Mundial y disfruta descuentos y promociones de manera limitada en diferentes establecimientos de comercio a nivel Nacional: registro.tubeneficiomundial.com Cuando te registres en el enlace recibirás un correo electrónico de forma automática, ábrelo y haz clic en el botón UNIRTE, crea tu contraseña y a disfrutar por montón en www.tubeneficiomundial.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre el SOAT, la falsedad de los datos será sancionada conforme a la ley.
- Recuerde revisar las características de su vehículo.
- Conductores menores de edad no pueden conducir motocicletas.
- Asegúrese de llevar los documentos del vehículo.

En caso de accidente de tránsito:

- Si el accidente ocurre dentro de la ciudad, llame a la línea de atención de accidentes de tránsito.
- Tenga presente que la atención de urgencias a las víctimas de accidentes de tránsito es prioritaria.
- Para mayor información comuníquese con la línea de atención de accidentes de tránsito.
- Diligencie la información requerida en el formato de reclamación.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, la vigencia de este seguro podrá ser modificada unilateralmente por la aseguradora, en el evento en que se presente una vigencia superior a la establecida en la ley.

Habeas data

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2021.04.22 11:23:01 -05:00

6422

3. LICENCIA DE TRÁNSITO: VEHICULO ICK 227

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10002465651

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
ICK227	CHEVROLET	LUV	2006

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.200	BLANCO ARCO BICAPA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	ESTACAS	GASOLINA	1000 - 0

NÚMERO DE MOTOR: C22NE25104865

REG: N

VIN: ******

NÚMERO DE SERIE: 9GDTFR3086B004349

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: 9GDTFR3086B004349

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): MONTENEGRO DUARTE WILSON JAVIER

IDENTIFICACIÓN: C.C. 4047362

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 14019020509265

I/E: I

FECHA IMPORT.: 31/03/2005

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD



FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
17/10/2006	19/09/2011	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TTOYTTE IBAGUE

LT02000861666

4. LICENCIA DE CONDUCCIÓN: VEHICULO ICK 227



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 80803786

NOMBRE

DIEGO FERNANDO CARRILLO CALDERON

FECHA DE NACIMIENTO
26-07-1985

GRUPO SANGUÍNEO-RH
O+

FECHA DE EXPEDICIÓN
01-10-2019

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
SDM - BOGOTA D.C.



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	01-10-2025	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	01-10-2023	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06001456909

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 152758486

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: IVESUR COLOMBIA BOGOTA

NIT: 900081357

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-016-001

Fecha de expedición: 2021/05/08

Fecha de vencimiento: 2022/05/08

DATOS VEHÍCULO

PLACA: GET028

CLASE: CAMIONETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2020

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2999

NRO. MOTOR: 3Y0047

NRO. CHASIS: 9GDNLR772LB001693

VIN: 9GDNLR772LB001693

LÍNEA: NHR

COLOR: BLANCO GALAXIA

NOMBRE PROPIETARIO: BANCOLOMBIA S.A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JORGE ALBERTO DUQUE VILLEGAS

6425

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA
2020 04 13	2020 05 10	2021 05 09

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
24423562	GET028	CAMIONETA	PUBLICO INTERMUNICIPAL	2999	2020

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	CHEVROLET	
	LÍNEA VEHÍCULO: NHR	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
3Y0047	9GDNLR772LB001693	9GDNLR772LB001693	1.6

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BANCOLOMBIA S.A.		NIT	8909039388	

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	2733	36490		

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
310	$ 423,300	$ 211,650	$ 1,800

TOTAL A PAGAR $ 636,650

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestadur de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. para el tratamiento de los mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio, con proveedores, intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias, para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos, para las demás contempladas en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, rectificarlos, revocar la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A. para ejercer los derechos sobre estos comunicarse al 417 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 8000511888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurosura.com.co"

6426

Escaneado con CamScanner

3. LICENCIA DE TRÁNSITO:
VEHICULO GET 028



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10018345955

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GET028	CHEVROLET	NHR	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.999	BLANCO GALAXIA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	FURGON	DIESEL	1650

NÚMERO DE MOTOR: 3Y0047
REG: N
VIN: 9GDNLR772LB001693
NÚMERO DE SERIE: 9GDNLR772LB001693
REG: N
NÚMERO DE CHASIS: 9GDNLR772LB001693
REG: N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): BANCOLOMBIA S A
IDENTIFICACIÓN: NIT 890903938



RESTRICCIÓN MOVILIDAD
BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 104
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 032019000420132
NÉ: I
FECHA IMPORT.: 08/03/2019
PUERTAS: 2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******
FECHA MATRÍCULA: 10/05/2019
FECHA EXP. LIC. TTO.: 10/05/2019
FECHA VENCIMIENTO: ******
ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA
LT02005446826

4. LICENCIA DE CONDUCCIÓN: VEHICULO GET 028



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
Libertad y Orden
No. 1053813234
NOMBRE
JHON EDUARD GALVEZ HURTADO
FECHA DE NACIMIENTO
30-06-1991
GRUPO SANGUINEO Y RH
A+
FECHA DE EXPEDICION
17-07-2020
RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
CONDUCIR CON LENTES
ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
SDM - BOGOTA D.C.



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	17-07-2030	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	17-07-2023	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC06001725510

5. CÉDULA DE CIUDADANIA: VEHICULO GET 028





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 151712785

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA MI CARRERA EXPRESS

NIT: 900755392

No. de Certificado de Acreditación: 16-OIN-038-001

Fecha de expedición: 2021/02/07

Fecha de vencimiento: 2022/02/07

DATOS VEHÍCULO

PLACA: UPP881

CLASE: CAMIONETA

MARCA: KIA

MODELO: 2007

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2957

NRO. MOTOR: JT566660

NRO. CHASIS: KNCWF012277202621

VIN:

LÍNEA: K 3000 S

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: NELLY V. GUERRERO S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

CESAR AUGUSTO RIVERA GOMEZ

6430

Escaneado con CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO \| MES \| DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO \| MES \| DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO \| MES \| DÍA
2021-02-07	2021-02-09	2022-02-08

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
13652800006090	UPP881	CARGA O MIXTO	PUBLICO	2957	2007

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
2	KIA	K 3000 S	ESTACAS

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
JT566660	KNCWF012277202621		2.10

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
GUERRERO SUA, NELLY VIVIANA	3176379856	CC	52745916	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	154005379	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
310	$ 433600	$ 216800	$ 1800

TOTAL A PAGAR

$ 652200

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	LEGALES
D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Está atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la retención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito.

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página www.segurosdelestado.com

6431

Escaneado con CamScanner

3. LICENCIA DE TRÁNSITO:
VEHICULO UPP 881



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10017255393

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
UPP881	KIA	K 3000 S	2007

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.957	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	ESTACAS	DIESEL	2100

NÚMERO DE MOTOR: JT566660 — REG: N — VIN: ******

NÚMERO DE SERIE: KNCWF012277202621 — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: KNCWF012277202621 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): GUERRERO SUA NELLY VIVIANA — IDENTIFICACIÓN: C.C. 52745916

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ****** — POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
01186051521667	I	25/11/2006	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
09/01/2007	20/11/2018	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUND/LA CALERA

LT01007870816

5. LICENCIA DE CONDUCCIÓN: VEHICULO UPP 881



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1032384076

NOMBRES

CRISTIAN IVAN RODRIGUEZ RATIVA

FECHA DE NACIMIENTO
07-01-1987

SANGRE-RH
O+

FECHA DE EXPEDICION
19-01-2021

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
SDM - BOGOTA D.C.



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	19-01-2031	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	19-01-2024	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06001963379

SECRETARÍA DE
AMBIENTE

AYOR
D.C.

otá D.C.

ores
RETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
Representante Legal o Quien Haga sus Veces
cción: Av el Dorado No. 66 – 63
ono: 324 1000
eo: sedcontactenos@educacionbogota.edu.co
ad

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios 2 Anexos: 0
Proc. # 4920799 Radicado # 2020EE225435 Fecha: 2020-12-13
Tercero: 899999061-9 126 - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE (E)
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Radicado N° E-2020-163179
Fecha: 17-12-2020 - 12:54
Folios: 5 Anexos:
ilicador: BIBIAN CATALINA CASTRO RENDON - 531
tino: 4300 - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVA
DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.
opción CONSULTA TRÁMITE
con el codigo de verificación: GQO95

Ref. Comunicación Concepto Técnico No. **10481** de **2020**

Cordial Saludo:

En atención al asunto de la referencia, remito copia íntegra, completa y legible del siguiente Concepto Técnico con sus respectivos anexos:

#	LOCALIDAD	RADICADO INICIAL	PROCESO CT	NUMERO C.T SSFFS	FECHA C.T	TERCERO	ID	ANEXOS
1	11. SUBA	2020ER191578	4920799	SSFFS-10481	05/12/2020	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	899999061-9 112	FR - TC

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el correo atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co , o con el conmutador 3778899 Extensión 8809 o acercarse a la Av. Caracas No. 54 - 38.

Cordialmente,

CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE (E)

Proyectó: ANGY KATHERINE BOHORQUEZ VELANDIA
Revisó y aprobó: Sleyna Vásquez Rodriguez

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá. D.C. Colombia

BOGOTÁ

6434

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ

6435

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
SUBDIRECCION DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE
CONCEPTO TÉCNICO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS SILVICULTURALES

CONCEPTO TECNICO N° *SSFFS-10481* FECHA: *2020-12-05*

I. DATOS GENERALES

FECHA DE VISITA DIA *29* MES *octubre* AÑO *2020*

CALIDAD DEL SOLICITANTE: PROPIETARIO ☐ ARRENDATARIO ☐ REPRESENTANTE LEGAL ☐ OTRO:

II. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE: *SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE* No. IDENTIFICACIÓN *899999061-9 126* TELEFONO *3778834*
SITIO DE LA VISITA: *AK 58 # 167 - 20* BARRIO *Britalia / 18 - BRITALIA* LOCALIDAD *SUBA*
UBICACIÓN DEL (LOS) ESPÉCIMEN(ES) EVALUADO(S). *Privado* ESTRATO *2*

III. RELACIÓN DE RADICADOS

Atender: Radicado

N° *2020ER191578* DIA *29* MES *octubre* AÑO *2020*

IV. EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez realizada la evaluación técnica del (los) individuo (s) arbóreo(s) se establece que por las condiciones de riesgo actuales, los tratamientos autorizados de inmediato cumplimiento son:

N° Arbol	Nombre Común	Nombre científico	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Físico			Estado Fitosanitario			Justificación tecnica de la intervención silvicultural	Intervenciones a realizar
						Fuste	Copa	Raiz	Fuste	Copa	Raiz		
1	ACACIA NEGRA, GRIS	Acacia decurrens	1.22	7	0	Regular	Regular	Regular	Regular	Malo	Regular	Se considera técnicamente viable la tala por emergencia del ejemplar arbóreo de la especie Acacia negra, debido a que presenta rama fracturada, caída sobre la vía AK 58, obstaculizando el transito de la misma; la fractura de la rama afecto drasticamente la estructura general del árbol, que ademas perdio verticalidad, generando riesgo por volcamiento, vulnerabilidad para los vehículos.	Tala

Nota: Si son más de 2 individuos arbóreos los evaluados en el presente concepto técnico, remítase al anexo de árboles

V. RESUMEN DEL CONCEPTO TÉCNICO

Tala de: 1-Acacia decurrens

Secretaria Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ

6436

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

V. RESUMEN DEL CONCEPTO TÉCNICO

Total:

Tala: 1

VI. OBSERVACIONES

En atención al evento sire 5367213, se activó Protocolo de Atención de Emergencias, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Decreto Distrital 531 de 2010, y el Decreto Distrital 172 de 2014; y mediante acta de visita silvicultural MCP-20201371-090, se consideró técnicamente viable la tala por emergencia de un (1) ejemplar arbóreo de la especie Acacia negra, emplazado dentro del colegio Vista bella IED; que, al momento de la visita el rector de la institución educativa no se encontraba en las instalaciones, y mediante contacto telefónico se le informa la situación y la necesidad de firmar el acta de visita, la cual otorga la autorización del manejo silvicultural por emergencia para lo cual se acuerda realizar el envió de la misma mediante correo electrónico para su firma.

VII. CONSIDERANDO

- *Que el decreto 1076 de 2015, sección 9, establece el régimen legal de aprovechamientos forestales para la autorización de actividades silviculturales por tema de manejo, emergencia y obra en espacio público o privado.*
- *Que el literal a. del artículo N° 10, y el artículo N° 17 del Decreto Distrital 531/2010 establecen la atención inmediata para las situaciones de emergencia y su procedimiento respectivo.*
- *Que los artículos N° 12 y 13 del Decreto Distrital 531/2010 establecen que para situaciones de emergencia en espacio privado y público respectivamente, la Secretaría Distrital de Ambiente realizará las fichas técnicas de inventario, realizará la evaluación y emitirá el respectivo concepto técnico.*
- *Que el Decreto Distrital N° 332/04, organiza el Régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.*
- *Que el Decreto Distrital 175/2009, en su artículo N° 4, literal f., establece como función de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, la emisión de los conceptos técnico - jurídicos de evaluación, control y seguimiento en materia de silvicultura urbana, flora e industria de la madera y fauna silvestre.*
- *Que la ley 99/93 en su art.66, estableció que los municipios y distritos de más de un millón de habitantes ejercerán dentro del perímetro urbano, las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, por lo que la Secretaría Distrital de Ambiente es la autoridad ambiental competente en el perímetro urbano.*
- *Así mismo el principio general ambiental contenido en el numeral 9° del artículo 1° de la Ley 99 de 1993, que a letra dice: La prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento.*
- *La Corte Constitucional en sentencia C - 293 - 02 determinó: " Al leer detenidamente el artículo acusado, se llega a la conclusión de que, cuando la autoridad ambiental debe tomar decisiones específicas, encaminadas a evitar un peligro de daño grave, sin contar con la certeza científica absoluta lo debe hacer de acuerdo con las políticas ambientales trazadas por la ley, en desarrollo de la Constitución, en forma motivada y alejada de toda posibilidad de arbitrariedad o capricho. Para tal efecto, debe constatar que se cumplan los siguientes elementos: Que exista peligro de daño, que éste sea grave e irreversible; Que exista un principio de certeza científica, así no sea ésta absoluta; Que la decisión que la autoridad adopte esté encaminada a impedir la degradación del medio ambiente; Que el acto en que se adopte la decisión sea motivado. Es decir, el acto administrativo por el cual la autoridad ambiental adopta decisiones, sin la certeza científica absoluta, en uso del principio de precaución, debe ser excepcional y motivado.*
- *Que de oficio o por solicitud elevada ante la Secretaría Distrital de Ambiente, para evaluar técnicamente la vegetación en cuestión y una vez realizada la visita pericial correspondiente, se emite el presente concepto técnico en el cual se considera viable autorizar los tratamientos silviculturales descritos en la valoración hecha por el Ingeniero Forestal en el numeral III.*
- *Que por mandato de la ley se realizará posterior seguimiento de la práctica silvicultural delegada mediante este concepto técnico de conformidad a la normatividad existente.*
- **Que en Mérito de lo expuesto**

VII. DISPONE

AUTORIZAR U OTORGAR PERMISO a: SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL identificado(a) con la C.C. o NIT No. 899999061-9 112 con domicilio en: AV EL DORADO No. 66 - 63, para que realice los Tratamientos y Manejo Silvicultural determinados en el capítulo III del presente informe, a los individuos arbóreos emplazados en AK 58 # 167 - 20, de manera inmediata y a la mayor brevedad a partir de la fecha de comunicación o recibo, tiempo durante el cual el autorizado se hará responsable ante la entidad y ante terceros de los posibles perjuicios que ocasione su tardanza.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, NO requiere Salvoconducto de Movilización.

Nombre común		Volumen (m3)
Total		

Nota: En el caso que se presente volumen comercial, pero el autorizado no requiera la emisión de salvoconducto de movilización ya sea porque le de uso dentro del mismo sitio de aprovechamiento o los productos resultantes de la intervención sólo correspondan a residuos vegetales no comercializables, deberá remitir el respectivo informe que incluya registro fotográfico de la disposición final en el mismo sitio o de los residuos vegetales, dentro de los quince días siguientes a la ejecución de las intervenciones silviculturales del concepto técnico de manejo o emergencia o dentro de la vigencia del acto administrativo mediante el cual se otorga el permiso o autorización.

IX. CONSIDERACIONES FINALES

De acuerdo con el Decreto Nº 531 de 2010 y la resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaria Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 1.25 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular del permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	SI	arboles	2	0,8757990118511785	$ 768,779
Plantar Jardín	SI	m2	2	0,8757990118511785	$ 768,779
Consignar	NO	Pesos (M/cte)	0	0	$ 0
		TOTAL	1.25	1.7516	$ 1,537,558

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardineria, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del manual de Silvicultura, zonas verdes y jardinería.
Además deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.
Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera el recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código **C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".**
Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad Silvicultural en espacio público de uso público, deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaria Distrital de Ambiente.

Por último en atención a la Resolución 5589 de 2011, por concepto de **EVALUACIÓN** se debe exigir al autorizado consignar la suma de $ 0 (M/cte) bajo el código **E-08-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano"** y por concepto de **SEGUIMIENTO** se debe exigir al autorizado consignar la suma de $ 170.293 (M/cte) bajo el código **S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.".** Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. La compensación deberá ser efectuada y comunicada a la Secretaria Distrital de Ambiente en un plazo máximo de tres (3) meses a partir de la fecha de notificación. Este documento debe ser publicado en el lugar donde se realizan los tratamientos silviculturales autorizados.
El autorizado deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente de forma inmediata, el informe final con la ejecución de los tratamientos silviculturales con base en el anexo que estará disponible en la página web de la entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los arboles objeto de tala, en el cumplimiento del permiso y de las obligaciones anteriormente descritas con el fin de realizar el control y seguimiento respectivo. Cualquier infracción dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la ley 1333 de 2009. Ante los tratamientos silviculturales autorizados NO procede recurso de reposición alguno.
El presente concepto técnico registra árboles en riesgo por lo cual una vez comunicado, la Secretaría Distrital de Ambiente, comunicará a la alcaldía local respectiva al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático para lo de su competencia. Cuando por riesgo inminente de caída de arbolado, en, espacio privado o público de uso institucional, no es eliminado el riesgo de manera inmediata con la autorización de la Secretaría Distrital de Ambiente, las entidades mencionadas en los literales a y b del presente artículo, ejecutarán la tala, trozado y acopio necesarios para eliminar el riesgo, pero el costo total de los tratamientos silviculturales realizados así como su compensación será asumida por el propietario, poseedor o tenedor, para lo cual la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis realizarán las acciones administrativas y jurídicas del caso (Artículo 17 decreto 531 de 2010).

Ingeniero forestal que realizó la visita

MERY CECILIA PARRA ROJAS

T. Prof. No. 70266270566

JAIME LEONARDO NAVARRO RENTERIA
VoBo Coordinador
T. Prof. No. 20827

Quien autoriza

CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR
SUBDIRECTOR DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE (E)

Anexo: Ficha técnica de registro y expediente relacionado

Secretaria Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ

6438

Tabla de Valoración IVP

Secretaria Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ

SECRETARÍA DE AMBIENTE · BOGOTÁ	**FICHA TECNICA DE REGISTRO**	Radicado No.	2020ER191578
		Elaboro	MERY CECILIA PARRA ROJAS
		Fecha Aprob.	05/12/2020
		Reviso	JAIME LEONARDO NAVARRO RENTERIA
		Aprobo	CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR
	Concepto Técnico: SSFFS-10481	Pagina	1 de 1

Fecha	29 de octubre de 2020	Sitio de Visita	AK 58 # 167 - 20
Especie	Acacia negra, gris	Solicitante	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
N. científico	Acacia decurrens	Dirección Solicit.	AV CARACAS No. 54 - 38
Árbol N°	1	c.c. ó N.I.T	899999061-9 126
Cod.SIGAU	No aplica		
Loc. Exacta del árbol	AK 58 167 20		

DESCRIPCIÓN DEL INDIVIDUO ARBÓREO

ESTADO FÍSICO: Excesiva ramificación, Podas anteriores técnicas, Ramas secas, Copa asimétrica, Ramas Pendulares, Desgarre de rama, Fuste inclinado, Arquitectura pobre, Raices Descubiertas,

ESTADO SANITARIO: Marchitamiento, Presencia de Insectos, Presencia de Insectos, Raiz en buen estado

RESUMEN ESTADO GENERAL

Deficiente estado fisico,

VISTA GENERAL



https://www.secretariadeambiente.gov.co/forest/file/16594447

VISTA DETALLE



https://www.secretariadeambiente.gov.co/forest/file/16594448

TIPO DE TRATAMIENTO		DIMENSIONES	
Poda		P.A.P (m)	1.22
Tala	X	Altura Total (m)	7
Bloqueo y Traslado		Altura Com. (m)	
Conservar		Volumen com	0
Tratamiento integral			
Tratamiento especial			

CONCEPTO TECNICO:

Se considera técnicamente viable la tala por emergencia del ejemplar arbóreo de la especie Acacia negra, debido a que presenta rama fracturada, caída sobre la vía AK 58, obstaculizando el transito de la misma; la fractura de la rama afecto drasticamente la estructura general del árbol, que ademas perdio verticalidad, generando riesgo por volcamiento, vulnerabilidad para los vehículos.

MERY CECILIA PARRA ROJAS

Subdirección de Silvicultra, Flora y Fauna Silvestre

6440

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA FLORA Y FAUNA SILVESTRE

FORMATO TABLA DE CÁLCULO DE LA COMPENSACIÓN EN IVP

TABLA DE COMPENSACION RESOLUCION 7132 DE 2011_v8

No. RADICADO : 2020EE220452 CONCEPTO TECNICO : SSFFS-10481

SALARIO MINIMO		877,803
INDIVIDUO		1
ESPECIE		Acacia negra, gris
IVP		384,390

FACTOR DE VALOR AGREGADO

MANUAL DE SILVICULTURA	No	76,878
ALTURA	7.0	115,317
ESPECIE AMENAZADA	No	0
TOTAL		192,195

FACTOR POR SERVICIOS

SERVICIOS AMBIENTALES		76,878
TOTAL		76,878

FACTOR DE DESCUENTO

RIESGO INMINENTE DE VOLCAMIENTO	SI	134,536
DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA	No	0
DEFICIENTE ESTADO FISICO	Si	38,439
TOTAL		172,976

TOTAL COMPENSACION ARBOL	480,487
TOTAL IVP	1.25

TOTAL COMPENSACION	480.487
TOTAL IVP	1.25
TOTAL SMMLV	0.54

Dec 5, 2020, 11:21 AM

6441

Ingeniería & Proyectos S.A.S

OFICIO No AC2R- SSTMA -SED-56-2021

Bogotá D.C. abril 27 de 2021

Señores:
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Atn. Edwin Alexander Santana Rodriguez
Profesional especializado
Ciudad.

REF: **CONTRATO DE INTERVENTORÍA CO1.PCCNTR.1440646 "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES"**
Asunto: Entrega de fichas tratamientos silviculturales DILE ALFONSO JARAMILLO SUBA

Por medio de presente la interventoría AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S, realiza la entrega de los soportes de los tratamientos silviculturales ejecutados durante los días 7 de abril de 2021 en DILE ALFONSO JARAMILLO ubicado en la CARRERA 58 Nº 167 - 20, localidad de SUBA, lo anterior como respuesta a la solicitud de emergencia emitida por la Secretaria de Educación del Distrito, relacionada a continuación:

Solicitud de emergencia, mediante concepto técnico de atención de emergencias SSFFS-10481del 05 de diciembre de 2020.

Adjunto los siguientes soportes:

- Cuadro en Excel y PDF con la información y registro fotográfico solicitado por la SED.
- Documento PDF con la respectiva geolocalización de los árboles intervenidos.
- El certificado de los residuos de chipeo fueron llevados para donación a la entidad CONTROL AMBIENTAL, el certificado será expedido dentro de los primeros 15 días del mes de mayo de 2021.

Cordialmente,

Ing. LUZ STELLA PINEDA BUSTOS
RESIDENTE SST – MA
AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.

KRA 71ª No 52ª-17 BARRIO NORMANDIA
PBX : 2109456 / 311 353 13 84
E-mail: ac2ringenieria@gmail.com – liciatcionesac2r@gmail.com
BOGOTÁ - COLOMBIA

6442

Ingeniería & Proyectos S.A.S

NIT 830.123.577-7

Ingeniería & Proyectos S.A.S

KRA 71ª No 52ª-17 BARRIO NORMANDIA
PBX : 2109456 / 311 353 13 84
E-mail: ac2ringenieria@gmail.com – liciatcionesac2r@gmail.com
BOGOTÁ - COLOMBIA

FICHA DE ATENCIÓN SILVICULTURAL

CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.1436286-20 EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES		LOCALIDAD	11-SUBA	FRENTE No	135
Institución educativa		ALFONSO JARAMILLO			
Sede		A			
Direccion		Carrera 58 167-20	LOCALIZACION		
Contacto del colegio					
CPF:	1159	SOLICITUD SECRETARIA DE EDUCACION			

ESPACIO A DILIGENCIAR POR EL CONTRATISTA				ESPACIO A DILIGENCIAR POR LA INTERVENTORIA			
CONCEPTO	SI	NO	N/A	CONCEPTO	SI	NO	N/A
Se entrega ficha SAE	X			Verificó entrega ficha SAE	X		
Se entrega Acta de autorización por emergencia		X		Verificó Acta de autorización por emergencia	X		
Se entrega Concepto Técnico de autorización por emergencia	X			Verificó Concepto Técnico de autorización por emergencia	X		
Identifica claramente las especies a intervenir	X			Verificó ejecución de tratamientos autorizados y presenta registro fotográfico	X		
Requiere salvoconducto para movilización de la madera		X		Verificó Donación de madera in situ			X
Donación de madera in situ		X		Verificó Chipeo de madera in situ	X		
Chipeo de madera in situ	X			Verificó movilización de madera con salvoconducto para movilización de la madera			X
Movilización de madera		X		Verificó entrega de Certificado disposición final residuos	X		
Presenta registro fotográfico actividades	X			Seguimiento a cuadro consolidado de ejecución tratamientos silviculturales	X		
Certificado disposición final residuos	X			OBSERVACIONES	FICHA DE LA SAE NO COINCIDE EN LA INFORMACION DEL CONCEPTO DE LA SDA		

TALAS SOLICITADAS

CONCEPTO TECNICO No.	SSFFS-10481	FECHA DEL CONCEPTO TÉCNICO DD/MM/AAAA	5/12/2020	EL CONCEPTO TÉCNICO CUENTA CON REGISTRO FOTOGRAFICO (S/N)	SI
		EL CONCEPTO TÉCNICO EXIGE SALVOCONDUCTO (S/N) VER NUMERAL VII "DISPONE" DEL CONCEPTO TÉCNICO	NO	OBSERVACIONES	Ficha de la SAE NO coincide en la información del concepto de la SDA, árbol ubicado junto cancha de futol costado occidental sobre carrera 58 - Previo al inicio de actividades se realizó la inspección de nidos, huevos y polluelos NO encontrando la presencia de ninguno de estos en cada una de las especies.

PREVIO A LA TALA				POSTERIOR A LA TALA			
CANTIDAD	ESPECIE	ESPECIE COMERCIAL (S/N)	ESTADO (BUENO - MALO)	VOLUMEN DE MADERA GENERADO (M3)	VOLUMEN DE RESIDUOS GENERADOS (M3)	SITIO DE DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS	FECHA DE EJECUCION DE LA TALA DD/MM/AAAA
1	ACACIA NEGRA, GRIS	NO	MALO	0	0,3	CONTROL AMBIENTAL	7/04/2021

PODAS SOLICITADAS

CONCEPTO TECNICO No.		FECHA DEL CONCEPTO TÉCNICO DD/MM/AAAA		EL CONCEPTO TÉCNICO CUENTA CON REGISTRO FOTOGRAFICO (S/N)	
		EL CONCEPTO TÉCNICO EXIGE SALVOCONDUCTO (S/N) VER NUMERAL VII "DISPONE" DEL CONCEPTO TÉCNICO		OBSERVACIONES	

PREVIO A LA PODA		POSTERIOR A LA PODA	
CANTIDAD	ESPECIE	VOLUMEN DE RESIDUOS GENERADOS (M3)	FECHA DE EJECUCION DE LA PODA DD/MM/AAAA

ELABORO: SANTIAGO FERNANDEZ	REVISO: GERMAN VILLANUEVA	APROBO: IVAN HERNANDEZ	VISTO BUENO ENTIDAD
RESIDENTE OBRA	DIRECTOR OBRA	RESIDENTE INTERVENTORIA	SUPERVISION INTERVENTORIA

BOGOTÁ Secretaría de Educación

CONTRATO DE OBRA	CONSTRUSOCIAL SAS Nit. No 819002537-3	FECHA	27/04/2021
CONTRATO DE INTERVENTORIA	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. Nit. No 830.123.577-7		CO1.PCCNTR.1436286 del 16 de marzo de 2020 CO1.PCCNTR.1440646 del 16 de marzo de 2020

6444

FICHA DE ATENCIÓN SILVICULTURAL

CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.1436286-20 EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES		LOCALIDAD	11 - SUBA	FRENTE No	135
Institución educativa		ALFONSO JARAMILLO			
Sede		A			
Direccion		Carrera 58 167-20	LOCALIZACION		
Contacto del colegio					
CPF:	1159	SOLICITUD SECRETARIA DE EDUCACION			

REGISTRO FOTOGRAFICO INICIAL			
FECHA DE LA VISITA DD/MM/AAAA	7/12/2020	NOMBRE DEL PROFESIONAL AMBIENTAL	FIDEL CHAVEZ
		MATRICULA PROFESIONAL No.	25266-299281-CND
OBSERVACIONES (SI APLICA)			

			
ACACIA NEGRA			

REGISTRO FOTOGRAFICO DURANTE LA EJECUCION DEL TRATAMIENTO SILVICULTURAL
NOTA: ESTE REGISTRO FOTOGRAFICO DEBE CORRESPONDER A LA IDENTIFICACIÓN DEL NUMERAL ANTERIOR (PREFERIBLEMENTE DESDE EL MISMO ANGULO)

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL INDIVIDUO FORESTAL TALADO Y/O PODADO

REGISTRO FOTOGRAFICO DE DISPOSICION FINAL
NOTA 01: EL REGISTRO FOTOGRAFICO DEBE COINCIDIR CON LA DISPOSICIÓN FINAL REPORTADA (CHIPEO Y/O DONACION).
NOTA 02: LA DONACION A UN TERCERO APLICA UNICAMENTE CUANDO EL CONCEPTO TÉCNICO INDICA QUE "NO" ES NECESARIO UN SALVOCONDUCTO PARA SU TRANSPORTE.
NOTA 03: SI EL CONCEPTO TÉCNICO INDICA QUE "SI" ES NECESARIO SALVOCONDUCTO, LA DISPOSICION APLICABLE SERÍA CHIPEO O DONACION AL COLEGIO.

INDIQUE CON UNA (X) CUAL FUE LA DISPOSICIÓN FINAL DADA				
	CHIPEO	X	DONADA A UN TERCERO	
	DONADA AL COLEGIO		OBSERVACIONES	

ELABORO: SANTIAGO FERNANDEZ	REVISO: GERMAN VILLANUEVA	APROBO: IVAN HERNANDEZ	VISTO BUENO ENTIDAD
RESIDENTE OBRA	DIRECTOR OBRA	RESIDENTE INTERVENTORIA	SUPERVISION INTERVENTORIA

BOGOTÁ
Secretaría de Educación

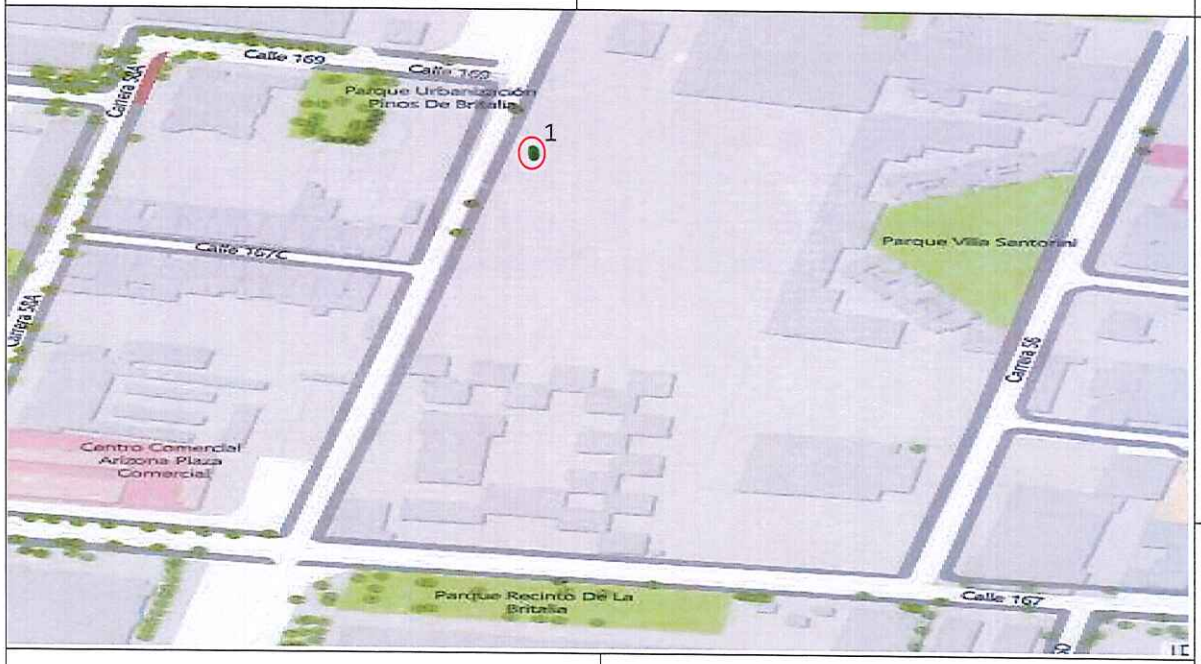
CONTRATO DE OBRA
CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONSTRUSOCIAL SAS
Nit. No 819002537-3
AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.
Nit. No 830.123.577-7

FECHA 27/04/2021
CO1PCCNTR1436286 del 16 de marzo de 2020
CO1.PCCNTR.1440646 del 16 de marzo de 2021

6445

CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.1436286-20 EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES	**FICHA DE ATENCIÓN** DILE ALFONSO JARAMILLO – SUBA	ACR Ingeniería & Proyectos S.A.S





Especie:	Acacia Negra
Tratamiento de silvicultura:	Tala
Fecha de ejecución:	08 de Abril de 2021

9 h 9

Certificado
disposición final de residuos

ACTA No. 1108

FECHA:	02 DE MAYO DE 2021

1. DATOS GENERALES

Empresa solicitante:	BOSQUE Y CIUDAD	
Empresa generadora:	BOSQUE Y CIUDAD	
Empresa responsable:	CONTROL AMBIENTAL DE COLOMBIA SAS	NIT: 830.012.028-9

2. ORIGEN DEL RESIDUO

TALAS provenientes de las actividades de la compañía BOSQUE Y CIUDAD – PIN AMBIENTAL DEL PROYECTO 18553 COLEGIO ALFONSO JARAMILLO – CONCEPTO TECNICO SSFFS-10481-

3. CANTIDAD DE RESIDUOS Y/0 SUBPRODUCTOS

ITEM	N° MANIFIEST.	FECHA RECOLECCIÓN	CANT (M3)	PLACA VEHICULO	ITEM	N° MANIFIEST.	FECHA RECOLECCIÓN	CANT (M3)	PLACA VEHICULO
1	95698	07/04/2021	0,3	FST 912	4				
2					5				
3					6				

TOTAL (m3) **0,3**

CERTIFICADO No. 1108

CONTROL AMBIENTAL DE COLOMBIA CERTIFICA:

Que los restos de TALA proveniente de la producción de la compañía BOSQUE Y CIUDAD, son utilizados para el aprovechamiento por métodos biológicos en el proceso productivo de la enmienda orgánica. De esta forma se le garantiza a la Empresa solicitante un adecuado manejo de residuos, incorporándolos a una cadena productiva, sin generar afectaciones al medio ambiente, ya que nuestro proceso controlado de tratamiento por acción de microorganismos, transforma los residuos en enmiendas orgánicas útiles a los suelos y a las plantas.

4. OBSERVACIONES:

5. ANEXO

N/A

Cordialmente,

Yesenia Cala
Auxiliar Contable / Control Ambiental de Colombia S.A.S

AUXILIAR CONTABLE	GERENTE DE SERVICIO AL CLIENTE

6447

SECRETARÍA DE AMBIENTE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios 1 Anexos: 0
Proc. # 4732387 Radicado # 2020EE174468 Fecha: 2020-10-07
Tercero: 899999061-9 126 - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE (E)
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Radicado N° E-2020-163180
Fecha: 17-12-2020 - 12:56
Folios: 12 Anexos
Radicador: BIBIAN CATALINA CASTRO RENDON - 531
Destino: 4300 - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.c opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: HCNRO

Remitente
Nombre Razón Social: SDA-SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 110231324
Envio: RA293791786CO

Destinatario
Nombre Razón Social: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
Dirección: AVENIDA EL DORADO No. 66 - 63
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 14/12/2020 12:42:05
Observaciones: Anexos 12 folios

Bogotá D.C.

Señores:
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES
Dirección: AVENIDA EL DORADO No. 66 - 63
Teléfono: 3241000
Ciudad: Bogotá D.C.

Ref. Comunicación concepto Técnico No. **09216** del 12 de septiembre de 2020.

Cordial Saludo:

En atención al asunto de la referencia, remito copia íntegra, completa y legible del siguiente acto administrativo de carácter ambiental, para su conocimiento y trámite pertinente, en cumplimiento de lo contenido en su parte resolutiva:

No.	LOCALIDAD	RADICADO INICIAL	PROCESO C.T.	NÚMERO C.T. SSFFS	FECHA C.T.	TERCERO	ID	ANEXOS
1	ENGATIVA	2016ER153802	4732387	SSFFS-09216	12/09/2020	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	899999061-9 112	AA-FR-TC

FR (FICHA DE REGISTRO), TC (CALCULO DE COMPENSACION), AA (ANEXOS ARBOLES).

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el correo atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co , o con el conmutador 3778899 Extensión 8809 o acercarse a la Av. Caracas No. 54 - 38.

Cordialmente,

Luisa Moreno

LUISA FERNANDA MORENO PANESSO
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE (E)

Proyectó: MANUELA VALENCIA JARAMILLO
Reviso y aprobó: *ANA MARIBEL BUSTOS*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ

6448

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios 4 Anexos: 0
Proc. # 4732387 Radicado # 2020EE155592 Fecha: 2020-09-12
Tercero: 899999061-9 126 - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE
Tipo Doc.: Concepto técnico Clase Doc.: Salida

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
SUBDIRECCION DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE
CONCEPTO TÉCNICO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS SILVICULTURALES

CONCEPTO TECNICO N° *SSFFS-09216* FECHA: *2020-09-12*

I. DATOS GENERALES

FECHA DE VISITA DIA *03* MES *marzo* AÑO *2020*

CALIDAD DEL SOLICITANTE: PROPIETARIO [] ARRENDATARIO [] REPRESENTANTE LEGAL [X] OTRO:

II. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE: *SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE* No. IDENTIFICACIÓN *899999061-9 126* TELEFONO *3778955*
SITIO DE LA VISITA: *Cr 68F #63B-02* BARRIO *Bosque Popular* LOCALIDAD *ENGATIVA*
UBICACIÓN DEL (LOS) ESPÉCIMEN(ES) EVALUADO(S). *Privado* ESTRATO *X*

III. RELACIÓN DE RADICADOS

Atender: Radicado

N° *2016ER153802* DIA *06* MES *septiembre* AÑO *2016*

IV. EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez realizada la evaluación técnica del (los) individuo (s) arbóreo(s) se establece que por las condiciones de riesgo actuales, los tratamientos autorizados de inmediato cumplimiento son:

Nº Arbol	Nombre Común	Nombre científico	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Físico			Estado Fitosanitario			Justificación tecnica de la intervención silvicultural	Intervenciones a realizar
						Fuste	Copa	Raiz	Fuste	Copa	Raiz		
1	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	Parasenanthes lophanta	0.54	8	0	Malo	Malo	Bueno	Regular	Bueno	Bueno	Debido a que el árbol de Acacia baracatinga (Parasenanthes lophanta) se encuentra con fuste inclinado y copa con acentuada inclinacion, con ramas sobre otros árboles contiguos, excesiva ramificación, daño mecánico medio y cavidades en su fuste, se considera técnicamente viable realizar la tala del individuo con el fin de eliminar riesgo de caída sobre los estudiantes que juegan y trasnsitan por la zona. Además, es una especie susceptible al volcamiento.	Tala
2	URAPÁN, FRESNO	Fraxinus chinensis	1.82	18	0	Regular	Regular	Bueno	Malo	Malo	Malo	Debido a que el árbol de Urapán (Fraxinus chinensis) se encuentra muerto en pie, con grietas en copa, descortezamiento, desgarre de ramas, pudrición localizada en copa y fuste, se considera técnicamente viable realizar la tala del individuo con el fin de eliminar riesgo de caída sobre los estudiantes que juegan y trasnsitan por la zona.	Tala

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

6449

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE AMBIENTE

Nota: Si son más de 2 individuos arbóreos los evaluados en el presente concepto técnico, remítase al anexo de árboles

V. RESUMEN DEL CONCEPTO TÉCNICO

Tala de: 3-Acacia decurrens, 1-Fraxinus chinensis, 1-Paraserianthes lophanta

. Poda de estabilidad de: 1-Acacia decurrens**. Poda de estructura de:** 3-Acacia decurrens, 1-Cupressus lusitanica, 1-Eucalyptus globulus, 2-Fraxinus chinensis, 1-Prunus capuli

Total:

Poda de estructura: 8

Tala: 5

Poda de estabilidad: 1

VI. OBSERVACIONES

En el lugar de referencia se encontró un (1) individuo de Acacia baracatinga (Paraserianthes lophanta) inclinado, con daño mecánico medio, cavidades en su fuste, ramas sobre otros árboles contiguos y excesiva ramificación, tres (3) Urapánes (Fraxinus chinensis) de los cuales un (1) presenta copa y fuste seco, pudrición localizada en copa, desgarre de ramas, grietas y descortezamiento, los otros dos individuos con ramas secas y pudrición localizada en copa, siete (7) individuos de Acacia gris (Acacia decurrens) el individuo marcado con numeración 4 presenta tumores en su fuste, objetos extraños, gomosis y excesiva ramificación, el individuo con numeración 6 presenta pérdida de verticalidad, excesiva ramificación, podas antitécnicas, deformaciones en su fuste, gomosis y pudrición localizada, el individuo con numeración 12 presenta deformación de su fuste, cavidad profunda y dentro de esta insectos y pudrición localizada. Los demás individuos de Acacia gris (Acacia decurrens) presentan en general inclinación, excesiva ramificación, podas antitécnicas, ramas secas, pendulares y mal direccionados; un (1) individuo de Cerezo (Prunus capuli) y Eucalipto común (Eucalyptus globulus) con ramas pendulares bajas y mal direccionadas y un Ciprés (Cupressus lusitanica) con excesiva ramificación ramas secas y pendulares. Por lo tanto, se autoriza la tala por emergencia de los individuos 1, 2, 4, 6 y 12 y la poda de los individuos 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14 a la Secretaria de Educación, mediante Acta de visita LLG-20190865-113, en el marco del Protocolo Distrital de Emergencias y el Art 17 del Decreto 531 de 2010. Se especifica que el solicitante es el Instituto Tecnico Industrial Francisco Jose de Caldas

VII. CONSIDERANDO

- *Que el decreto 1076 de 2015, sección 9, establece el régimen legal de aprovechamientos forestales para la autorización de actividades silviculturales por tema de manejo, emergencia y obra en espacio público o privado.*
- *Que el literal a. del artículo Nº 10, y el artículo Nº 17 del Decreto Distrital 531/2010 establecen la atención inmediata para las situaciones de emergencia y su procedimiento respectivo.*
- *Que los artículos Nº 12 y 13 del Decreto Distrital 531/2010 establecen que para situaciones de emergencia en espacio privado y público respectivamente, la Secretaría Distrital de Ambiente realizará las fichas técnicas de inventario, realizará la evaluación y emitirá el respectivo concepto técnico.*
- *Que el Decreto Distrital Nº 332/04, organiza el Régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.*
- *Que el Decreto Distrital 175/2009, en su artículo Nº 4, literal f., establece como función de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, la emisión de los conceptos técnico - jurídicos de evaluación, control y seguimiento en materia de silvicultura urbana, flora e industria de la madera y fauna silvestre.*
- *Que la ley 99/93 en su art.66, estableció que los municipios y distritos de más de un millón de habitantes ejercerán dentro del perímetro urbano, las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, por lo que la Secretaría Distrital de Ambiente es la autoridad ambiental competente en el perímetro urbano.*
- *Así mismo el principio general ambiental contenido en el numeral 9º del artículo 1º de la Ley 99 de 1993, que a letra dice: La prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento.*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

6450

- *La Corte Constitucional en sentencia C - 293 - 02 determinó: " Al leer detenidamente el artículo acusado, se llega a la conclusión de que, cuando la autoridad ambiental debe tomar decisiones específicas, encaminadas a evitar un peligro de daño grave, sin contar con la certeza científica absoluta lo debe hacer de acuerdo con las políticas ambientales trazadas por la ley, en desarrollo de la Constitución, en forma motivada y alejada de toda posibilidad de arbitrariedad o capricho. Para tal efecto, debe constatar que se cumplan los siguientes elementos: Que exista peligro de daño, que éste sea grave e irreversible; Que exista un principio de certeza científica, así no sea ésta absoluta; Que la decisión que la autoridad adopte esté encaminada a impedir la degradación del medio ambiente; Que el acto en que se adopte la decisión sea motivado. Es decir, el acto administrativo por el cual la autoridad ambiental adopta decisiones, sin la certeza científica absoluta, en uso del principio de precaución, debe ser excepcional y motivado.*
- *Que de oficio o por solicitud elevada ante la Secretaría Distrital de Ambiente, para evaluar técnicamente la vegetación en cuestión y una vez realizada la visita pericial correspondiente, se emite el presente concepto técnico en el cual se considera viable autorizar los tratamientos silviculturales descritos en la valoración hecha por el Ingeniero Forestal en el numeral III.*
- *Que por mandato de la ley se realizará posterior seguimiento de la práctica silvicultural delegada mediante este concepto técnico de conformidad a la normatividad existente.*
- **Que en Mérito de lo expuesto**

VII. DISPONE

AUTORIZAR U OTORGAR PERMISO a SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO identificado(a) con la C.C. o NIT No. 899999061-9 112 con domicilio en: AV EL DORADO No. 66 - 63, para que realice los Tratamientos y Manejo Silvicultural determinados en el capítulo III del presente informe, a los individuos arbóreos emplazados en Cr 68F #63B-02, de manera inmediata y a la mayor brevedad a partir de la fecha de comunicación o recibo, tiempo durante el cual el autorizado se hará responsable ante la entidad y ante terceros de los posibles perjuicios que ocasione su tardanza.

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, NO requiere Salvoconducto de Movilización.

Nombre común	Volumen (m3)
Total	

Nota: En el caso que se presente volumen comercial, pero el autorizado no requiera la emisión de salvoconducto de movilización ya sea porque le de uso dentro del mismo sitio de aprovechamiento o los productos resultantes de la intervención sólo correspondan a residuos vegetales no comercializables, deberá remitir el respectivo informe que incluya registro fotográfico de la disposición final en el mismo sitio o de los residuos vegetales, dentro de los quince días siguientes a la ejecución de las intervenciones silviculturales del concepto técnico de manejo o emergencia o dentro de la vigencia del acto administrativo mediante el cual se otorga el permiso o autorización.

IX. CONSIDERACIONES FINALES

De acuerdo con el Decreto Nº 531 de 2010 y la resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 6.25 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular del permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	SI	arboles	7	2.7368747779042866	$ 1,886,952
Plantar Jardín	NO	m2	-	-	-
Consignar	NO	Pesos (M/cte)	0	0	$ 0
		TOTAL	6.25	2.73687	$ 1,886,952

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del manual de Silvicultura, zonas verdes y jardinería.
Además deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.
Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera el recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código **C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".**
Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad Silvicultural en espacio público de uso público, deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaria Distrital de Ambiente.

Por último en atención a la Resolución 5589 de 2011, por concepto de **EVALUACIÓN** se debe exigir al autorizado consignar la suma de $ 0 (M/cte) bajo el código **E-08-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano."** y por concepto de **SEGUIMIENTO** se debe exigir al autorizado consignar la suma de $ 133.764 (M/cte) bajo el código **S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.".** Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. La compensación deberá ser efectuada y comunicada a la Secretaria Distrital de Ambiente en un plazo máximo de tres (3) meses a partir de la fecha de notificación. Este documento debe ser publicado en el lugar donde se realizan los tratamientos silviculturales autorizados.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

6451

El autorizado deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente de forma inmediata, el informe final con la ejecución de los tratamientos silviculturales con base en el anexo que estará disponible en la página web de la entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los arboles objeto de tala, en el cumplimiento del permiso y de las obligaciones anteriormente descritas con el fin de realizar el control y seguimiento respectivo. Cualquier infracción dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la ley 1333 de 2009. Ante los tratamientos silviculturales autorizados NO procede recurso de reposición alguno. El presente concepto técnico registra árboles en riesgo por lo cual una vez comunicado, la Secretaría Distrital de Ambiente, comunicará a la alcaldía local respectiva al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático para lo de su competencia. Cuando por riesgo inminente de caída de arbolado, en, espacio privado o público de uso institucional, no es eliminado el riesgo de manera inmediata con la autorización de la Secretaría Distrital de Ambiente, las entidades mencionadas en los literales a y b del presente artículo, ejecutarán la tala, trozado y acopio necesarios para eliminar el riesgo, pero el costo total de los tratamientos silviculturales realizados así como su compensación será asumida por el propietario, poseedor o tenedor, para lo cual la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis realizarán las acciones administrativas y jurídicas del caso (Artículo 17 decreto 531 de 2010).

Ingeniero forestal que realizó la visita

LIZETH LORENA GOMEZ SIERRA

T. Prof. No. 25266331163

SONIA JULIANA NOSSA PEREZ
VoBo Coordinador
T. Prof. No. 22411

Quien autoriza

CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR
SUBDIRECTOR DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

Anexo: Ficha técnica de registro y expediente relacionado
Tabla de Valoración IVP

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

6452

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
SUBDIRECCION DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

SIA Procesos y Documentos
Sistema de Información Ambiental

N° Arbol	Nombre Común	Nombr Ciéntifi	Pap (m)	Altura Total (m)	Vol. Aprox	Estado Físico			Estado Fitosa			Localización Exacta del Árbol	Justificación tecnica	Concepto Técnico
						F	C	R	F	C	R			
3	Urapán, Fresno	Fraxinus chinensis	1.92	18	0	B	B	B	R	R	B	Por el camino de los Urapanes	Debido a que el árbol de Urapán (Fraxinus chinensis) presentan algunas ramas secas, con desgarre y pudrición localizada, se considera técnicamente viable realizar la poda de mejoramiento de estructura, con el fin de eliminar las ramas con deficientes condiciones físicas y sanitarias que representen peligro de caída para los estudiantes que transitan por la zona	Poda estructura
4	Acacia negra, gris	Acacia decurrens	1.3	9	0	R	R	B	R	R	B	Cerca de las canchas	Debido a que el árbol de Acacia gris (Acacia decurrens) presenta tumores, objetos extraños, gomosis en su fuste, excesiva ramificación y bifurcacines pronunciada de su copa que puede comprometer su estabilidad y en general deficientes condiciones físicas y sanitarias, se considera técnicamente viable realizar la tala del individuo con el fin de eliminar el riesgo de caída de ramas sobre las zonas verdes del colegio con alto flujo de niños.	Tala
5	Acacia negra, gris	Acacia decurrens	1.45	12	0	R	R	B	B	B	B	Cerca de las canchas	Debido a que el árbol de Acacia gris (Acacia decurrens) presenta excesiva ramificacion, copa asimetrica, ramas pendulares y mal direccionadas, se considera técnicamente viable realizar la poda de mejoramiento de estructura, con el fin eliminar las ramas mal direccionadas y mejorar la simetria de la copa para evitar la caida de las ramas sobre las zonas con alto flujo de niños	Poda estructura
6	Acacia negra, gris	Acacia decurrens	1.28	13	0	M	M	B	M	B	B	Cerca de las canchas	Debido a que el árbol de Acacia gris (Acacia decurrens) presenta pérdida de verticalidad, excesiva ramificación, podas antitécnicas, deformaciones en su fuste, gomosis y pudrición localizada y además, es una especie susceptible al volcamiento, se considera técnicamente viable realizar la tala del individuo con el fin de eliminar riesgo de caída sobre las zonas verdes del colegio con alto flujo de niños.	Tala
7	Acacia negra, gris	Acacia decurrens	1.11	8	0	R	R	B	B	B	B	Cerca de las canchas	Debido a que el árbol de Acacia gris (Acacia decurrens) presenta copa con crecimiento lateral hacia un costado, ramas secas y pendulares, se considera técnicamente viable realizar el tratamiento silvicultural de poda de estabilidad con el fin de corregir su crecimiento lateral irregular y mejorar la simetria de la copa.	Poda de estabilidad
8	Acacia negra, gris	Acacia decurrens	1.25	15	0	R	R	B	B	B	B	Cerca de las canchas	Debido a que el árbol de Acacia gris (Acacia decurrens) presenta algunas ramas pendulares, bajas, con crecimiento excesivo e inclinación hacia un costado, se considera técnicamente viable realizar la poda de mejoramiento de estructura, con el fin eliminar las ramas bajas, mal direccionadas y mejorar la simetria de la copa.	Poda estructura
9	Cerezo, capuli	Prunus capuli	0.72	10	0	R	R	B	B	B	B	Cerca de las canchas	Debido a que el árbol de Cerezo (Prunus capuli) se encuentra con excesiva ramificacion en la parte inferior de la copa, algunas ramas pendulares, bajas y secas, se considera técnicamente viable realizar la poda de mejoramiento de estructura, con el fin eliminar las ramas, bajas, pendulares y secas que pueden caer sobre las zonas verdes del colegio con alto flujo de niños	Poda estructura
10	Eucalipto común	Eucalypt globulus	1.32	15	0	R	R	B	B	B	B	Cerca de las canchas	Debido a que el árbol de Eucalipto común (Eucalyptus globulus) presenta ramas pendulares y mal direccionadas, se considera técnicamente viable realizar la poda de mejoramiento de estructura, con el fin eliminar el riesgo de caida de dichas ramas y mejorar la simetria y estructura de la copa	Poda estructura
11	Acacia negra, gris	Acacia decurrens	1.18	15	0	R	R	B	B	B	B	Cerca de las canchas	Debido a que el árbol de Acacia gris (Acacia decurrens) presenta excesiva ramificación, ramas pendulares y copa asimetrica, se considera técnicamente viable realizar la poda de mejoramiento de estructura con el el fin de disminuir el tamaño de la copa y mejorar las condiciones fisicas de copa	Poda estructura
12	Acacia negra, gris	Acacia decurrens	1.15	9	0	M	M	B	M	B	B	Cerca de las canchas	Debido a que el árbol de Acacia gris (Acacia decurrens) presenta excesiva ramificación, deformación del fuste, cavidad profunda y dentro de esta insectos y pudrición localizada, además es una especie susceptible al volcamiento, se considera técnicamente viable realizar la tula del individuo con el fin de eliminar riesgo de caida sobre las zonas verdes del colegio con alto flujo de niños.	Tala
13	Ciprés, Pino ciprés, Pino	Cupressu lusitanica	1.25	14	0	R	R	B	B	B	B	Cerca de las canchas	Debido a que el árbol de Ciprés (Cupressus lusitanica) se encuentra con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares, se considera técnicamente viable realizar la poda de mejoramiento de estructura, con el fin eliminar las ramas con excesivo crecimiento y las ramas secas y que pueden representar riesgo de caida, de tal manera que se mejore la simetria y condición física de la copa.	Poda estructura
14	Urapán, Fresno	Fraxinus chinensis	1.87	18	0	R	R	B	B	R	B	Por el camino de los Urapanes	Debido a que el árbol de Urapán (Fraxinus chinensis) presenta desgarre de ramas, pudrición localizada en copa y algunas ramas secas, se considera técnicamente viable realizar la poda de mejoramiento de estructura, con el fin eliminar las ramas con desgarre y con pudrición, que pueden representar riesgo de caida, de tal manera que se mejore la condición física de la copa.	Poda estructura

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA FLORA Y FAUNA SILVESTRE

FORMATO TABLA DE CÁLCULO DE LA COMPENSACIÓN EN IVP

TABLA DE COMPENSACION RESOLUCION 7132 DE 2011_v8

No. RADICADO : 2020EE155592 CONCEPTO TECNICO : **SSFFS-09216**

SALARIO MINIMO		877,803		877,803		877,803		877,803		877,803	
INDIVIDUO		1		2		4		6		12	
ESPECIE		Acacia baracatinga, acacia sabanera, acacia negra		Urapán, Fresno		Acacia negra, gris		Acacia negra, gris		Acacia negra, gris	
IVP		384,390		384,390		384,390		384,390		384,390	
FACTOR DE VALOR AGREGADO											
MANUAL DE SILVICULTURA	No	76,878	No	76,878	No	76,878	No	76,878	No	76,878	
ALTURA	8.0	115,317	18.0	115,317	9.0	115,317	13.0	115,317	9.0	115,317	
ESPECIE AMENAZADA	No	0	No	0	No	0	No	0	No	0	
TOTAL		192,195		192,195		192,195		192,195		192,195	
FACTOR POR SERVICIOS											
SERVICIOS AMBIENTALES		76,878		76,878		76,878		76,878		76,878	
TOTAL		76,878		76,878		76,878		76,878		76,878	
FACTOR DE DESCUENTO											
RIESGO INMINENTE DE VOLCAMIENTO	Si	134,536	Si	134,536	Si	134,536	Si	134,536	Si	134,536	
DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA	No	0	No	0	No	0	No	0	No	0	
DEFICIENTE ESTADO FISICO	Si	38,439	Si	38,439	Si	38,439	Si	38,439	Si	38,439	
TOTAL		172,975		172,975		172,975		172,975		172,975	
TOTAL COMPENSACION ARBOL		480,487		480,487		480,487		480,487		480,487	
TOTAL IVP		1.25		1.25		1.25		1.25		1.25	

TOTAL COMPENSACION	1,886,952
TOTAL IVP	6.25
TOTAL SMMLV	2.73

Sep 12, 2020, 8:25 PM

6454

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE AMBIENTE	FICHA TECNICA DE REGISTRO Concepto Técnico: SSFFS-09216	Radicado No.	2016ER153802
		Elaboro	LIZETH LORENA GOMEZ SIERRA
		Fecha Aprob.	12/09/2020
		Reviso	SONIA JULIANA NOSSA PEREZ
		Aprobo	CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR
		Pagina	1 de 14

Fecha	3 de marzo de 2020	Sitio de Visita	Cr 68F #63B-02
Especie	Acacia baracatinga, acacia sabanera, acacia r	Solicitante	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
N. científico	Paraserianthes lophanta	Dirección Solicit.	AV CARACAS No. 54 - 38
Árbol N°	1	c.c. ó N.I.T	899999061-9 126
Cod.SIGAU	NO APLICA		
Loc. Exacta del árbol	Dentro del predio al lado del seto		

DESCRIPCIÓN DEL INDIVIDUO ARBÓREO

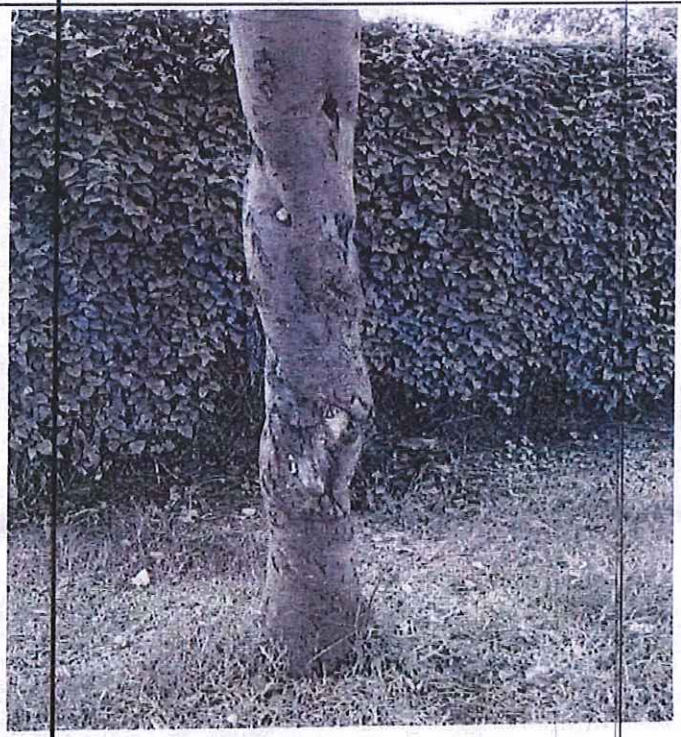
ESTADO FÍSICO: Excesiva ramificación, Ramas secas, Copa asimétrica, Fuste inclinado, Fuste descortezado, Daño mecánico medio, Cavidad, Estado de raiz No apreciable

ESTADO SANITARIO: Copa en buen estado, Pudrición Localizada Fuste, Raiz en buen estado

RESUMEN ESTADO GENERAL

Especie Susceptible de Volcamiento, Deficiente estado fisico,

VISTA DETALLE



https://www.secretariadeambiente.gov.co/forest/file/15028958

VISTA GENERAL



https://www.secretariadeambiente.gov.co/forest/file/15028957

TIPO DE TRATAMIENTO		DIMENSIONES	
Poda		P.A.P (m)	0.54
Tala	X	Altura Total (m)	8
Bloqueo y Traslado		Altura Com. (m)	
Conservar		Volumen com	0
Tratamiento Integral			
Tratamiento especial			

CONCEPTO TECNICO:

Debido a que el árbol de Acacia baracatinga (Paraserianthes lophanta) se encuentra con fuste inclinado y copa con acentuada inclinacion, con ramas sobre otros árboles contiguos, excesiva ramificación, daño mecánico medio y cavidades en su fuste, se considera técnicamente viable realizar la tala del individuo con el fin de eliminar riesgo de caída sobre los estudiantes que juegan y trasnsitan por la zona. Además, es una especie susceptible al volcamiento.

LIZETH LORENA GOMEZ SIERRA

Subdirección de Silvicultra, Flora y Fauna Silvestre

6455

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE AMBIENTE	FICHA TECNICA DE REGISTRO Concepto Técnico: SSFFS-09216	Radicado No.	2016ER153802
		Elaboro	LIZETH LORENA GOMEZ SIERRA
		Fecha Aprob.	12/09/2020
		Reviso	SONIA JULIANA NOSSA PEREZ
		Aprobo	CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR
		Pagina	2 de 14

Fecha	3 de marzo de 2020	Sitio de Visita	Cr 68F #63B-02
Especie	Urapán, Fresno	Solicitante	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
N. cientifico	Fraxinus chinensis	Dirección Solicit.	AV CARACAS No. 54 - 38
Árbol Nº	2	c.c. ó N.I.T	899999061-9 126
Cod.SIGAU	NO APLICA		
Loc. Exacta del árbol	Por el camino de los Urapanes		

DESCRIPCIÓN DEL INDIVIDUO ARBÓREO

ESTADO FÍSICO: Excesiva ramificación, Podas anteriores antitécnicas, Ramas secas, Copa asimétrica, Ramas Pendulares, Ramas con peligro de caída, Desgarro de rama, Bifurcación basal, Fuste inclinado, Fuste descortezado, Estado de raiz No apreciable

ESTADO SANITARIO: Necrosis, Marchitamiento, Pudrición Localizada Copa, Pudrición Localizada Fuste, Pudrición Localizada Raíz,

RESUMEN ESTADO GENERAL

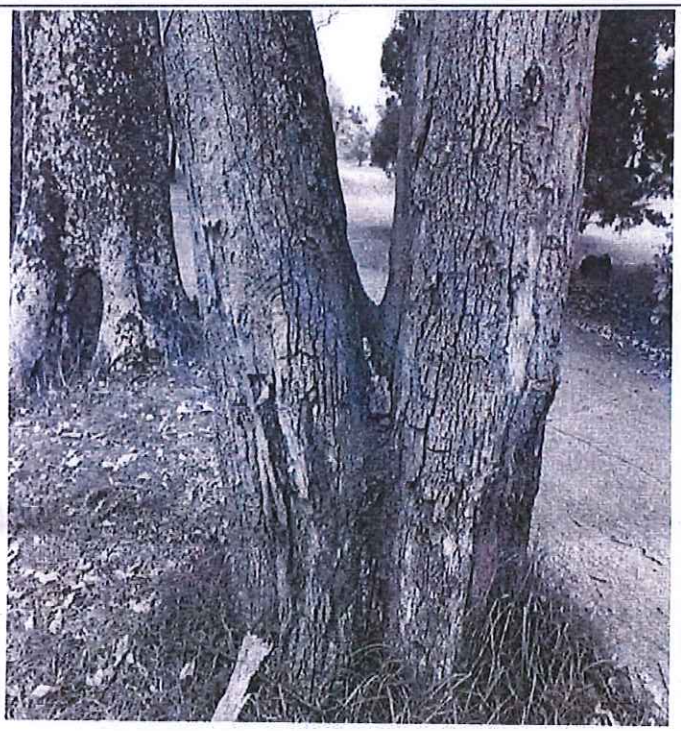
Deficiente estado sanitario, Deficiente estado fisico,

VISTA GENERAL



https://www.secretariadeambiente.gov.co/forest/file/15028959

VISTA DETALLE



https://www.secretariadeambiente.gov.co/forest/file/15028960

TIPO DE TRATAMIENTO		DIMENSIONES	
Poda		P.A.P (m)	1.82
Tala	X	Altura Total (m)	18
Bloqueo y Traslado		Altura Com. (m)	
Conservar		Volumen com	0
Tratamiento integral			
Tratamiento especial			

CONCEPTO TECNICO:

Debido a que el árbol de Urapán (Fraxinus chinensis) se encuentra muerto en pie, con grietas en copa, descortezamiento, desgarre de ramas, pudrición localizada en copa y fuste, se considera técnicamente viable realizar la tala del individuo con el fin de eliminar riesgo de caída sobre los estudiantes que juegan y trasnsitan por la zona.

LIZETH LORENA GOMEZ SIERRA

Subdirección de Silvicultra, Flora y Fauna Silvestre

6456

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

FICHA TECNICA DE REGISTRO

Concepto Técnico: SSFFS-09216

Radicado No.	2016ER153802
Elaboro	LIZETH LORENA GOMEZ SIERRA
Fecha Aprob.	12/09/2020
Reviso	SONIA JULIANA NOSSA PEREZ
Aprobo	CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR
Pagina	3 de 14

Fecha	3 de marzo de 2020	Sitio de Visita	Cr 68F #63B-02
Especie	Urapán, Fresno	Solicitante	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
N. científico	Fraxinus chinensis	Dirección Solicit.	AV CARACAS No. 54 - 38
Árbol N°	3	c.c. ó N.I.T	899999061-9 126
Cod.SICAU	NO APLICA		
Loc. Exacta del árbol	Por el camino de los Urapanes		

DESCRIPCIÓN DEL INDIVIDUO ARBÓREO

ESTADO FÍSICO: Excesiva ramificación, Podas anteriores antitécnicas, Ramas secas, Desgarre de rama, Bifurcado, Fuste recto, Estado de raiz No apreciable

ESTADO SANITARIO: Marchitamiento, Pudrición Localizada Copa, Fuste en buen estado, Raiz en buen estado

RESUMEN ESTADO GENERAL

Deficiente estado sanitario, Deficiente estado fisico,

VISTA GENERAL



https://www.secretariadeambiente.gov.co/forest/file/15028961

VISTA DETALLE



https://www.secretariadeambiente.gov.co/forest/file/15028962

TIPO DE TRATAMIENTO		DIMENSIONES	
Poda de estructura	X	P.A.P (m)	1.92
Tala		Altura Total (m)	18
Bloqueo y Traslado		Altura Com. (m)	
Conservar		Volumen com	0
Tratamiento integral			
Tratamiento especial			

CONCEPTO TECNICO:

Debido a que el árbol de Urapán (Fraxinus chinensis) presentan algunas ramas secas, con desgarre y pudrición localizada, se considera técnicamente viable realizar la poda de mejoramiento de estructura, con el fin de eliminar las ramas con deficientes condiciones físicas y sanitarias que representen peligro de caída para los estudiantes que transitan por la zona

LIZETH LORENA GOMEZ SIERRA

Subdirección de Silvicultra, Flora y Fauna Silvestre

6457

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE AMBIENTE	FICHA TECNICA DE REGISTRO Concepto Técnico: SSFFS-09216	Radicado No.	2016ER153802
		Elaboro	LIZETH LORENA GOMEZ SIERRA
		Fecha Aprob.	12/09/2020
		Reviso	SONIA JULIANA NOSSA PEREZ
		Aprobo	CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR
		Pagina	4 de 14

Fecha	3 de marzo de 2020	Sitio de Visita	Cr 68F #63B-02
Especie	Acacia negra, gris	Solicitante	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
N. cientifico	Acacia decurrens	Dirección Solicit.	AV CARACAS No. 54 - 38
Árbol N°	4	c.c. ó N.I.T	899999061-9 126
Cod.SIGAU	NO APLICA		
Loc. Exacta del árbol	Cerca de las canchas		

DESCRIPCIÓN DEL INDIVIDUO ARBÓREO

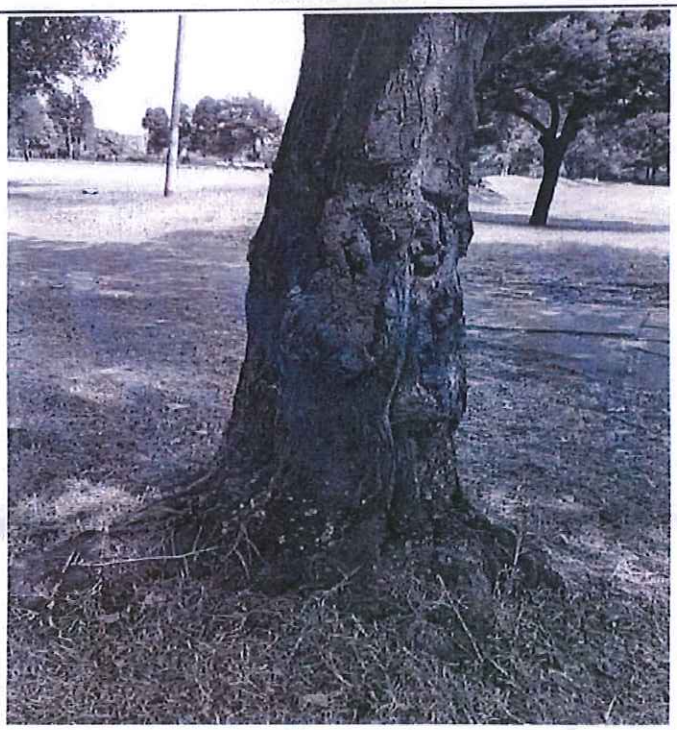
ESTADO FÍSICO: Excesiva ramificación, Podas anteriores antitécnicas, Copa asimétrica, Fuste inclinado, Fuste descortezado, Presencia de objetos extraños en el fuste, Estado de raiz No apreciable

ESTADO SANITARIO: Tumores, Pudrición Localizada Copa, Gomosis, Tumores, Raiz en buen estado

RESUMEN ESTADO GENERAL

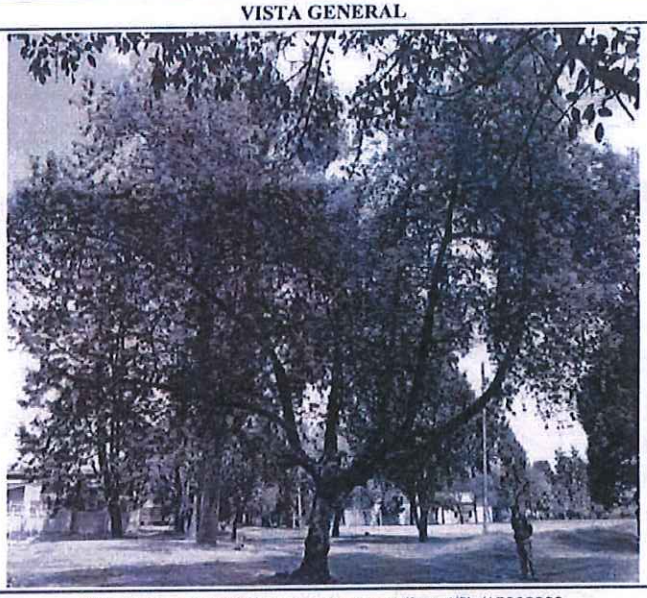
Deficiente estado sanitario, Deficiente estado fisico,

VISTA DETALLE



https://www.secretariadeambiente.gov.co/forest/file/15028964

VISTA GENERAL



https://www.secretariadeambiente.gov.co/forest/file/15028963

TIPO DE TRATAMIENTO		DIMENSIONES	
Poda		P.A.P (m)	1.3
Tala	X	Altura Total (m)	9
Bloqueo y Traslado		Altura Com. (m)	
Conservar		Volumen com	0
Tratamiento integral			
Tratamiento especial			

CONCEPTO TECNICO:

Debido a que el árbol de Acacia gris (Acacia decurrens) presenta tumores, objetos extraños, gomosis en su fuste, excesiva ramificación y bifurcacines pronunciada de su copa que puede comprometer su estabilidad y en general deficientes condiciones físicas y sanitarias, se considera técnicamente viable realizar la tala del individuo con el fin de elimnar el riesgo de caída de ramas sobre las zonas verdes del colegio con alto flujo de niños.

LIZETH LORENA GOMEZ SIERRA

Subdirección de Silvicultra, Flora y Fauna Silvestre

6458

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

FICHA TECNICA DE REGISTRO

Concepto Técnico: SSFFS-09216

Radicado No.	2016ER153802
Elaboro	LIZETH LORENA GOMEZ SIERRA
Fecha Aprob.	12/09/2020
Reviso	SONIA JULIANA NOSSA PEREZ
Aprobo	CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR
Pagina	5 de 14

Fecha	3 de marzo de 2020	Sitio de Visita	Cr 68F #63B-02
Especie	Acacia negra, gris	Solicitante	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
N. científico	Acacia decurrens	Dirección Solicit.	AV CARACAS No. 54 - 38
Árbol N°	5	c.c. ó N.I.T	899999061-9 126
Cod.SIGAU	NO APLICA		
Loc. Exacta del árbol	Cerca de las canchas		

DESCRIPCIÓN DEL INDIVIDUO ARBÓREO

ESTADO FÍSICO: Excesiva ramificación, Ramas secas, Copa asimétrica, Ramas Pendulares, Bifurcado, Fuste Inclinado, Fuste compartimentalizado, Estado de raiz No apreciable

ESTADO SANITARIO: Copa en buen estado, Fuste en buen estado, Raiz en buen estado

RESUMEN ESTADO GENERAL

Deficiente estado fisico,

VISTA GENERAL



https://www.secretariadeambiente.gov.co/forest/file/15028965

VISTA DETALLE



https://www.secretariadeambiente.gov.co/forest/file/15028966

TIPO DE TRATAMIENTO		DIMENSIONES	
Poda de estructura	X	P.A.P (m)	1.45
Tala		Altura Total (m)	12
Bloqueo y Traslado		Altura Com. (m)	
Conservar		Volumen com	0
Tratamiento integral			
Tratamiento especial			

CONCEPTO TECNICO:

Debido a que el árbol de Acacia gris (Acacia decurrens) presenta excesiva ramificacion, copa asimetrica, ramas pendulares y mal direccionadas, se considera técnicamente viable realizar la poda de mejoramiento de estructura, con el fin eliminar las ramas mal direccionadas y mejorar la simetria de la copa para evitar la caída de las ramas sobre las zonas con alto flujo de niños

LIZETH LORENA GOMEZ SIERRA

Subdirección de Silvicultra, Flora y Fauna Silvestre

6459

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE AMBIENTE	FICHA TECNICA DE REGISTRO Concepto Técnico: SSFFS-09216	Radicado No.	2016ER153802
		Elaboro	LIZETH LORENA GOMEZ SIERRA
		Fecha Aprob.	12/09/2020
		Reviso	SONIA JULIANA NOSSA PEREZ
		Aprobo	CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR
		Pagina	6 de 14

Fecha	3 de marzo de 2020	Sitio de Visita	Cr 68F #63B-02
Especie	Acacia negra, gris	Solicitante	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
N. cientifico	Acacia decurrens	Dirección Solicit.	AV CARACAS No. 54 - 38
Árbol N°	6	c.c. ó N.I.T	899999061-9 126
Cod.SIGAU	NO APLICA		
Loc. Exacta del árbol	Cerca de las canchas		

DESCRIPCIÓN DEL INDIVIDUO ARBÓREO

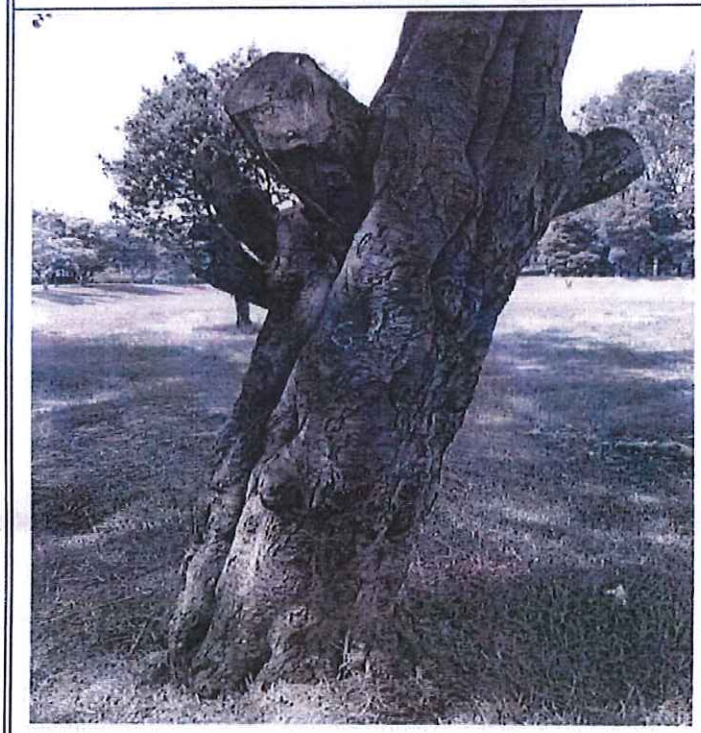
ESTADO FÍSICO: Excesiva ramificación, Podas anteriores antitécnicas, Copa asimétrica, Fuste muy inclinado, Fuste torcido, Estado de raiz No apreciable

ESTADO SANITARIO: Copa en buen estado, Pudrición Localizada Fuste, Gomosis, Raiz en buen estado

RESUMEN ESTADO GENERAL

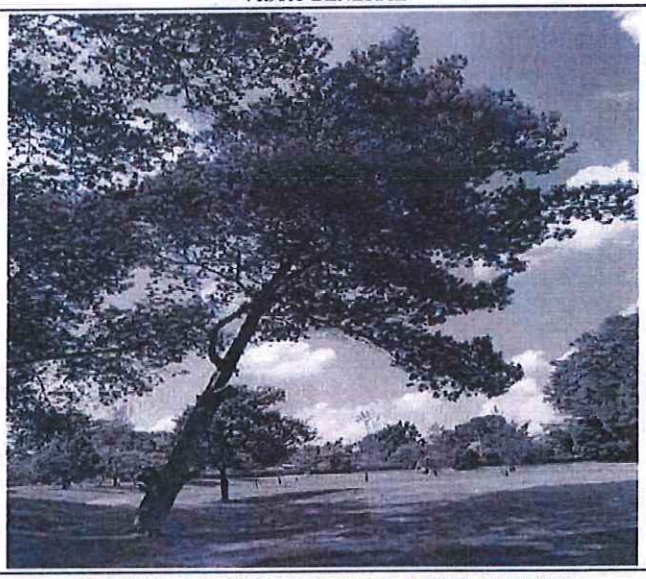
Peligro de volcamiento, Especie Susceptible de Volcamiento, Deficiente estado sanitario, Deficiente estado fisico,

VISTA DETALLE



https://www.secretariadeambiente.gov.co/forest/file/15028968

VISTA GENERAL



https://www.secretariadeambiente.gov.co/forest/file/15028967

TIPO DE TRATAMIENTO		DIMENSIONES	
Poda		P.A.P (m)	1.28
Tala	X	Altura Total (m)	13
Bloqueo y Traslado		Altura Com. (m)	
Conservar		Volumen com	0
Tratamiento Integral			
Tratamiento especial			

CONCEPTO TECNICO:

Debido a que el árbol de Acacia gris (Acacia decurrens) presenta pérdida de verticalidad, excesiva ramificación, podas antitécnicas, deformaciones en su fuste, gomosis y pudrición localizada y además, es una especie susceptible al volcamiento, se considera técnicamente viable realizar la tala del individuo con el fin de eliminar riesgo de caída sobre las zonas verdes del colegio con alto flujo de niños.

LIZETH LORENA GOMEZ SIERRA

Subdirección de Silvicultra, Flora y Fauna Silvestre

6466

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

FICHA TECNICA DE REGISTRO

Concepto Técnico: SSFFS-09216

Radicado No.	2016ER153802
Elaboro	LIZETH LORENA GOMEZ SIERRA
Fecha Aprob.	12/09/2020
Reviso	SONIA JULIANA NOSSA PEREZ
Aprobo	CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR
Pagina	7 de 14

Fecha	3 de marzo de 2020	Sitio de Visita	Cr 68F #63B-02
Especie	Acacia negra, gris	Solicitante	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
N. científico	Acacia decurrens	Dirección Solicit.	AV CARACAS No. 54 - 38
Árbol N°	7	c.c. ó N.I.T	899999061-9 126
Cod.SICAU	NO APLICA		
Loc. Exacta del árbol	Cerca de las canchas		

DESCRIPCIÓN DEL INDIVIDUO ARBÓREO

ESTADO FÍSICO: Excesiva ramificación, Ramas secas, Copa asimétrica, Ramas Pendulares, Fuste inclinado, Estado de raiz No apreciable

ESTADO SANITARIO: Copa en buen estado, Fuste en buen estado, Raiz en buen estado

RESUMEN ESTADO GENERAL

Deficiente estado fisico,

VISTA GENERAL



https://www.secretariadeambiente.gov.co/forest/file/15028989

VISTA DETALLE



https://www.secretariadeambiente.gov.co/forest/file/15028990

TIPO DE TRATAMIENTO	
Poda de estabilidad	X
Tala	
Bloqueo y Traslado	
Conservar	
Tratamiento integral	
Tratamiento especial	

DIMENSIONES	
P.A.P (m)	1.11
Altura Total (m)	8
Altura Com. (m)	
Volumen com	0

CONCEPTO TECNICO:

Debido a que el árbol de Acacia gris (Acacia decurrens) presenta copa con crecimiento lateral hacia un costado, ramas secas y pendulares, se considera técnicamente viable realizar el tratamiento silvicultural de poda de estabilidad con el fin de corregir su crecimiento lateral irregular y mejorar la simetria de la copa.

LIZETH LORENA GOMEZ SIERRA

Subdirección de Silvicultra, Flora y Fauna Silvestre

6461

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE AMBIENTE	FICHA TECNICA DE REGISTRO Concepto Técnico: SSFFS-09216	Radicado No.	2016ER153802
		Elaboro	LIZETH LORENA GOMEZ SIERRA
		Fecha Aprob.	12/09/2020
		Reviso	SONIA JULIANA NOSSA PEREZ
		Aprobo	CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR
		Pagina	8 de 14

Fecha	3 de marzo de 2020	Sitio de Visita	Cr 68F #63B-02
Especie	Acacia negra, gris	Solicitante	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
N. científico	Acacia decurrens	Dirección Solicit.	AV CARACAS No. 54 - 38
Árbol N°	8	c.c. ó N.I.T	899999061-9 126
Cod.SIGAU	NO APLICA		
Loc. Exacta del árbol	Cerca de las canchas		

DESCRIPCIÓN DEL INDIVIDUO ARBÓREO

ESTADO FÍSICO: Excesiva ramificación, Copa asimétrica, Ramas Pendulares, Fuste inclinado, Estado de raiz No apreciable

ESTADO SANITARIO: Copa en buen estado, Fuste en buen estado, Raiz en buen estado

RESUMEN ESTADO GENERAL

Deficiente estado fisico,

VISTA GENERAL



https://www.secretariadeambiente.gov.co/forest/file/15028991

VISTA DETALLE



https://www.secretariadeambiente.gov.co/forest/file/15028992

TIPO DE TRATAMIENTO		DIMENSIONES	
Poda de estructura	X	P.A.P (m)	1.25
Tala		Altura Total (m)	15
Bloqueo y Traslado		Altura Com. (m)	
Conservar		Volumen com	0
Tratamiento integral			
Tratamiento especial			

CONCEPTO TECNICO:

Debido a que el árbol de Acacia gris (Acacia decurrens) presenta algunas ramas pendulares, bajas, con crecimiento excesivo e inclinación hacia un costado, se considera técnicamente viable realizar la poda de mejoramiento de estructura, con el fin eliminar las ramas bajas, mal direccionadas y mejorar la simetria de la copa.

LIZETH LORENA GOMEZ SIERRA

Subdirección de Silvicultra, Flora y Fauna Silvestre

6462

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE AMBIENTE	**FICHA TECNICA DE REGISTRO**	Radicado No.	2016ER153802
		Elaboro	LIZETH LORENA GOMEZ SIERRA
		Fecha Aprob.	12/09/2020
		Reviso	SONIA JULIANA NOSSA PEREZ
	Concepto Técnico: SSFFS-09216	Aprobo	CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR
		Pagina	9 de 14

Fecha	3 de marzo de 2020	Sitio de Visita	Cr 68F #63B-02
Especie	Cerezo, capuli	Solicitante	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
N. científico	Prunus capuli	Dirección Solicit.	AV CARACAS No. 54 - 38
Árbol N°	9	c.c. ó N.I.T	899999061-9 126
Cod.SIGAU	NO APLICA		
Loc. Exacta del árbol	Cerca de las canchas		

DESCRIPCIÓN DEL INDIVIDUO ARBÓREO

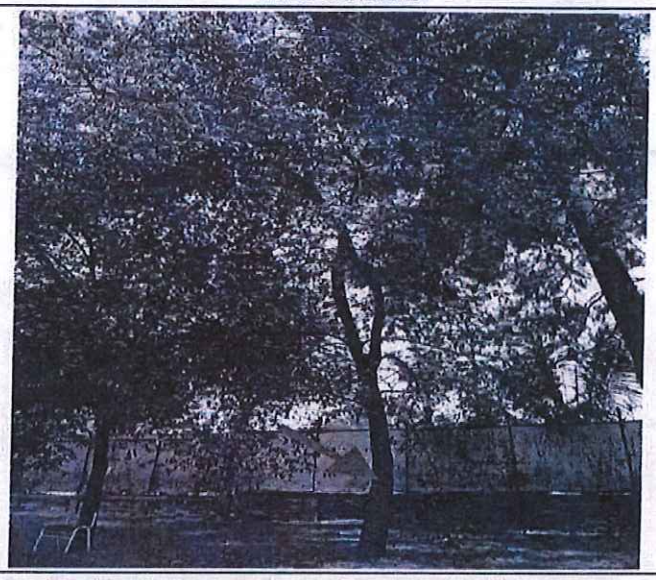
ESTADO FÍSICO: Excesiva ramificación, Ramas secas, Ramas Pendulares, Fuste torcido, Estado de raiz No apreciable

ESTADO SANITARIO: Copa en buen estado, Fuste en buen estado, Raiz en buen estado

RESUMEN ESTADO GENERAL

Deficiente estado fisico,

VISTA GENERAL



https://www.secretariadeambiente.gov.co/forest/file/15028993

VISTA DETALLE



https://www.secretariadeambiente.gov.co/forest/file/15028994

TIPO DE TRATAMIENTO		DIMENSIONES	
Poda de estructura	X	P.A.P (m)	0.72
Tala		Altura Total (m)	10
Bloqueo y Traslado		Altura Com. (m)	
Conservar		Volumen com	0
Tratamiento integral			
Tratamiento especial			

CONCEPTO TECNICO:

Debido a que el árbol de Cerezo (Prunus capuli) se encuentra con excesiva ramificacion en la parte inferior de la copa, algunas ramas pendulares, bajas y secas, se considera técnicamente viable realizar la poda de mejoramiento de estructura, con el fin eliminar las ramas, bajas, pendulares y secas que pueden caer sobre las zonas verdes del colegio con alto flujo de niños

LIZETH LORENA GOMEZ SIERRA

Subdirección de Silvicultra, Flora y Fauna Silvestre

6463

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE AMBIENTE	FICHA TECNICA DE REGISTRO Concepto Técnico: SSFFS-09216	Radicado No.	2016ER153802
		Elaboro	LIZETH LORENA GOMEZ SIERRA
		Fecha Aprob.	12/09/2020
		Reviso	SONIA JULIANA NOSSA PEREZ
		Aprobo	CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR
		Pagina	10 de 14

Fecha	3 de marzo de 2020	Sitio de Visita	Cr 68F #63B-02
Especie	Eucalipto común	Solicitante	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
N. cientifico	Eucalyptus globulus	Dirección Solicit.	AV CARACAS No. 54 - 38
Árbol Nº	10	c.c. ó N.I.T	899999061-9 126
Cod.SIGAU	NO APLICA		
Loc. Exacta del árbol	Cerca de las canchas		

DESCRIPCIÓN DEL INDIVIDUO ARBÓREO

ESTADO FÍSICO: Excesiva ramificación, Ramas secas, Copa asimétrica, Ramas Pendulares, Fuste inclinado, Estado de raiz No apreciable

ESTADO SANITARIO: Copa en buen estado, Fuste en buen estado, Raiz en buen estado

RESUMEN ESTADO GENERAL

Deficiente estado fisico,

VISTA DETALLE



https://www.secretariadeambiente.gov.co/forest/file/15028996

VISTA GENERAL



https://www.secretariadeambiente.gov.co/forest/file/15028995

TIPO DE TRATAMIENTO		DIMENSIONES	
Poda de estructura	X	P.A.P (m)	1.32
Tala		Altura Total (m)	15
Bloqueo y Traslado		Altura Com. (m)	
Conservar		Volumen com	0
Tratamiento integral			
Tratamiento especial			

CONCEPTO TECNICO:

Debido a que el árbol de Eucalipto común (Eucalyptus globulus) presenta ramas pendulares y mal direccionadas, se considera técnicamente viable realizar la poda de mejoramiento de estructura, con el fin eliminar el riesgo de caida de dichas ramas y mejorar la simetria y estructura de la copa

LIZETH LORENA GOMEZ SIERRA

Subdirección de Silvicultra, Flora y Fauna Silvestre

6464

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

FICHA TECNICA DE REGISTRO

Concepto Técnico: SSFFS-09216

Radicado No.	2016ER153802
Elaboro	LIZETH LORENA GOMEZ SIERRA
Fecha Aprob.	12/09/2020
Reviso	SONIA JULIANA NOSSA PEREZ
Aprobo	CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR
Pagina	11 de 14

Fecha	3 de marzo de 2020	Sitio de Visita	Cr 68F #63B-02
Especie	Acacia negra, gris	Solicitante	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
N. cientifico	Acacia decurrens	Dirección Solicit.	AV CARACAS No. 54 - 38
Árbol N°	11	c.c. ó N.I.T	899999061-9 126
Cod.SIGAU	NO APLICA		
Loc. Exacta del árbol	Cerca de las canchas		

DESCRIPCIÓN DEL INDIVIDUO ARBÓREO

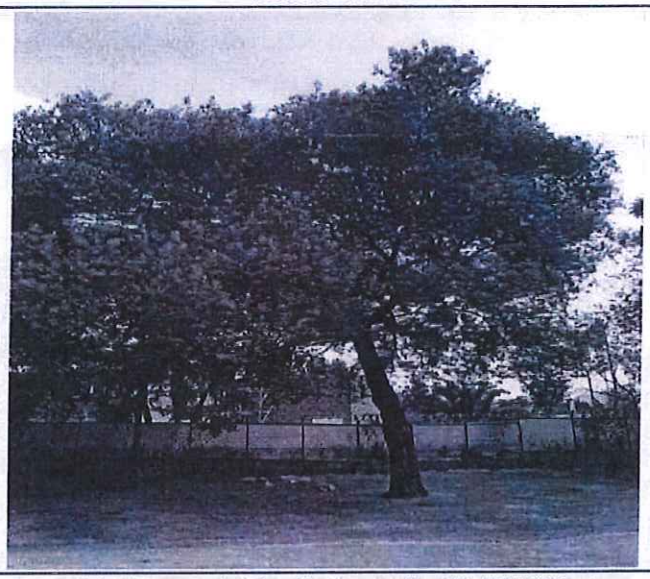
ESTADO FÍSICO: Excesiva ramificación, Copa asimétrica, Ramas Pendulares, Fuste Inclinado, Estado de raiz No apreciable

ESTADO SANITARIO: Copa en buen estado, Fuste en buen estado, Raiz en buen estado

RESUMEN ESTADO GENERAL

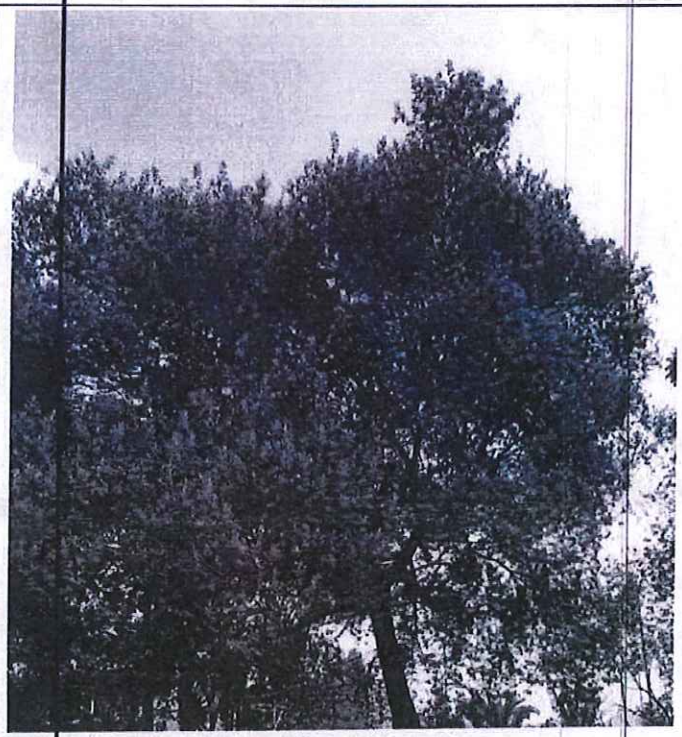
Deficiente estado fisico,

VISTA GENERAL



https://www.secretariadeambiente.gov.co/forest/file/15028997

VISTA DETALLE



https://www.secretariadeambiente.gov.co/forest/file/15028998

TIPO DE TRATAMIENTO

Poda de estructura	X
Tala	
Bloqueo y Traslado	
Conservar	
Tratamiento integral	
Tratamiento especial	

DIMENSIONES

P.A.P (m)	1.18
Altura Total (m)	15
Altura Com. (m)	
Volumen com	0

CONCEPTO TECNICO:

Debido a que el árbol de Acacia gris (Acacia decurrens) presenta excesiva ramificación, ramas pendulares y copa asimetrica, se considera técnicamente viable realizar la poda de mejoramiento de estructura con el el fin de disminuir el tamaño de la copa y mejorar las condiciones físicas de copa

LIZETH LORENA GOMEZ SIERRA

Subdirección de Silvicultra, Flora y Fauna Silvestre

6465

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE AMBIENTE	FICHA TECNICA DE REGISTRO Concepto Técnico: SSFFS-09216	Radicado No.	2016ER153802
		Elaboro	LIZETH LORENA GOMEZ SIERRA
		Fecha Aprob.	12/09/2020
		Reviso	SONIA JULIANA NOSSA PEREZ
		Aprobo	CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR
		Pagina	12 de 14

Fecha	3 de marzo de 2020	Sitio de Visita	Cr 68F #63B-02
Especie	Acacia negra, gris	Solicitante	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
N. cientifico	Acacia decurrens	Dirección Solicit.	AV CARACAS No. 54 - 38
Árbol Nº	12	c.c. ó N.I.T	899999061-9 126
Cod.SIGAU	NO APLICA		
Loc. Exacta del árbol	Cerca de las canchas		

DESCRIPCIÓN DEL INDIVIDUO ARBÓREO

ESTADO FÍSICO: Excesiva ramificación, Fuste inclinado, Fuste torcido, Cavidad, Estado de raiz No apreciable

ESTADO SANITARIO: Copa en buen estado, Pudrición Localizada Fuste, Presencia de Insectos, Raiz en buen estado

RESUMEN ESTADO GENERAL

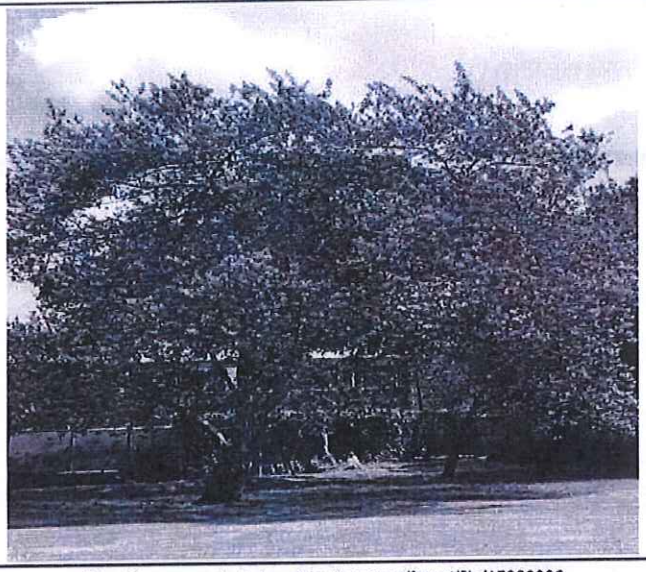
Especie Susceptible de Volcamiento, Deficiente estado sanitario, Deficiente estado fisico,

VISTA DETALLE



https://www.secretariadeambiente.gov.co/forest/file/15029000

VISTA GENERAL



https://www.secretariadeambiente.gov.co/forest/file/15028999

TIPO DE TRATAMIENTO	
Poda	
Tala	X
Bloqueo y Traslado	
Conservar	
Tratamiento integral	
Tratamiento especial	

DIMENSIONES	
P.A.P (m)	1.15
Altura Total (m)	9
Altura Com. (m)	
Volumen com	0

CONCEPTO TECNICO:

Debido a que el árbol de Acacia gris (Acacia decurrens) presenta excesiva ramificación, deformación del fuste, cavidad profunda y dentro de esta insectos y pudrición localizada, además es una especie susceptible al volcamiento, se considera técnicamente viable realizar la tala del individuo con el fin de eliminar riesgo de caída sobre las zonas verdes del colegio con alto flujo de niños.

LIZETH LORENA GOMEZ SIERRA

Subdirección de Silvicultra, Flora y Fauna Silvestre

6466

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

FICHA TECNICA DE REGISTRO

Concepto Técnico: SSFFS-09216

Radicado No.	2016ER153802
Elaboro	LIZETH LORENA GOMEZ SIERRA
Fecha Aprob.	12/09/2020
Reviso	SONIA JULIANA NOSSA PEREZ
Aprobo	CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR
Pagina	13 de 14

Fecha	3 de marzo de 2020	Sitio de Visita	Cr 68F #63B-02
Especie	Cipres, Pino cipres, Pino	Solicitante	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
N. cientifico	Cupressus lusitanica	Dirección Solicit.	AV CARACAS No. 54 - 38
Árbol N°	13	c.c. ó N.I.T	899999061-9 126
Cod.SICAU	NO APLICA		
Loc. Exacta del árbol	Cerca de las canchas		

DESCRIPCIÓN DEL INDIVIDUO ARBÓREO

ESTADO FÍSICO: Excesiva ramificación, Ramas secas, Copa asimétrica, Ramas Pendulares, Fuste inclinado, Estado de raiz No apreciable

ESTADO SANITARIO: Copa en buen estado, Fuste en buen estado, Raiz en buen estado

RESUMEN ESTADO GENERAL

Deficiente estado fisico,

VISTA GENERAL



https://www.secretariadeambiente.gov.co/forest/file/15029001

VISTA DETALLE



https://www.secretariadeambiente.gov.co/forest/file/15029002

TIPO DE TRATAMIENTO	
Poda de estructura	X
Tala	
Bloqueo y Traslado	
Conservar	
Tratamiento integral	
Tratamiento especial	

DIMENSIONES	
P.A.P (m)	1.25
Altura Total (m)	14
Altura Com. (m)	
Volumen com	0

CONCEPTO TECNICO:

Debido a que el árbol de Ciprés (Cupressus lusitanica) se encuentra con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares, se considera técnicamente viable realizar la poda de mejoramiento de estructura, con el fin eliminar las ramas con excesivo crecimiento y las ramas secas y que pueden representar riesgo de caida, de tal manera que se mejore la simetria y condición física de la copa.

LIZETH LORENA GOMEZ SIERRA

Subdirección de Silvicultra, Flora y Fauna Silvestre

6467

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE AMBIENTE	FICHA TECNICA DE REGISTRO Concepto Técnico: SSFFS-09216	Radicado No.	2016ER153802
		Elaboro	LIZETH LORENA GOMEZ SIERRA
		Fecha Aprob.	12/09/2020
		Reviso	SONIA JULIANA NOSSA PEREZ
		Aprobo	CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR
		Pagina	14 de 14

Fecha	3 de marzo de 2020	Sitio de Visita	Cr 68F #63B-02
Especie	Urapán, Fresno	Solicitante	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
N. cientifico	Fraxinus chinensis	Dirección Solicit.	AV CARACAS No. 54 - 38
Árbol Nº	14	c.c. ó N.I.T	899999061-9 126
Cod.SIGAU	NO APLICA		
Loc. Exacta del árbol	Por el camino de los Urapanes		

DESCRIPCIÓN DEL INDIVIDUO ARBÓREO

ESTADO FÍSICO: Ramas secas, Desgarre de rama, Fuste inclinado, Estado de raiz No apreciable

ESTADO SANITARIO: Pudrición Localizada Copa, Fuste en buen estado, Raiz en buen estado

RESUMEN ESTADO GENERAL

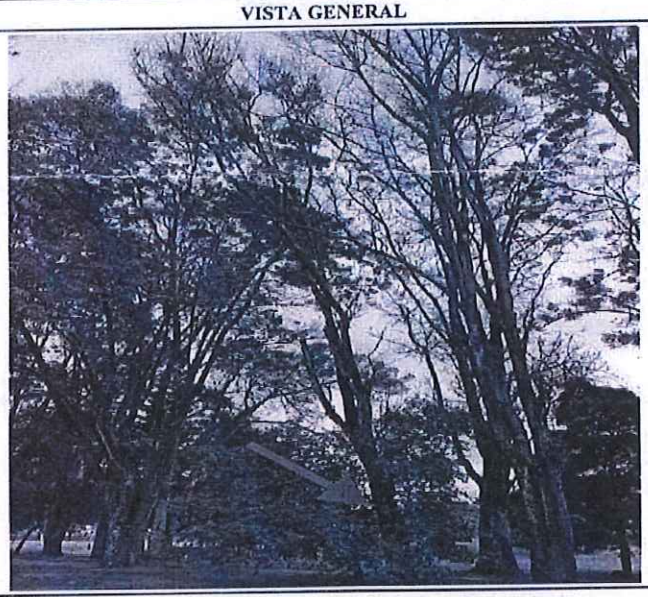
Deficiente estado fisico,

VISTA DETALLE



https://www.secretariadeambiente.gov.co/forest/file/15029004

VISTA GENERAL



https://www.secretariadeambiente.gov.co/forest/file/15029003

TIPO DE TRATAMIENTO		DIMENSIONES	
Poda de estructura	X	P.A.P (m)	1.87
Tala		Altura Total (m)	18
Bloqueo y Traslado		Altura Com. (m)	
Conservar		Volumen com	0
Tratamiento integral			
Tratamiento especial			

CONCEPTO TECNICO:

Debido a que el árbol de Urapán (Fraxinus chinensis) presenta desgarre de ramas, pudrición localizada en copa y algunas ramas secas, se considera técnicamente viable realizar la poda de mejoramiento de estructura, con el fin eliminar las ramas con desgarre y con pudrición, que pueden representar riesgo de caida, de tal manera que se mejore la condición física de la copa.

LIZETH LORENA GOMEZ SIERRA

Subdirección de Silvicultra, Flora y Fauna Silvestre

6468

Ingeniería & Proyectos S.A.S

OFICIO No AC2R- SSTMA -SED-57-2021

Bogotá D.C. abril 27 de 2021

Señores:
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Atn. Edwin Alexander Santana Rodriguez
Profesional especializado
Ciudad.

REF: **CONTRATO DE INTERVENTORÍA CO1.PCCNTR.1440646 "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES"**
Asunto: Entrega de fichas tratamientos silviculturales COLEGIO TÉCNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

Por medio de presente la interventoría AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S, realiza la entrega de los soportes de los tratamientos silviculturales ejecutados durante los días 8 al 14 de abril de 2021 en COLEGIO TÉCNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS ubicado en la AV. CALL3 63 # 68-82, localidad de ENGATIVA, lo anterior como respuesta a la solicitud de emergencia emitida por la Secretaria de Educación del Distrito, relacionada a continuación:

Solicitud de emergencia, mediante concepto técnico de atención de emergencias SSFFS-09216 del 12 de septiembre de 2020.

Adjunto los siguientes soportes:

- Cuadro en Excel y PDF con la información y registro fotográfico solicitado por la SED.
- Documento PDF con la respectiva geolocalización de los árboles intervenidos.
- El certificado de los residuos de chipeo fueron llevados para donación a la entidad CONTROL AMBIENTAL, el certificado será expedido dentro de los primeros 15 días del mes de mayo de 2021.

Cordialmente,

Ing. LUZ STELLA PINEDA BUSTOS
RESIDENTE SST – MA
AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.
NIT 830.123.577-7

KRA 71ª No 52ª-17 BARRIO NORMANDIA
PBX : 2109456 / 311 353 13 84
E-mail: ac2ringenieria@gmail.com – liciatcionesac2r@gmail.com
BOGOTÁ - COLOMBIA

6469

FICHA DE ATENCIÓN SILVICULTURAL

CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.1436286-20 EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES		LOCALIDAD	10- Engativa	FRENTE No	135
Institución educativa		INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS			
Sede		A			
Direccion		AV. CALLE 63 68-82	LOCALIZACION		
Contacto del colegio					
CPF:	1061	SOLICITUD SECRETARIA DE EDUCACION			

ESPACIO A DILIGENCIAR POR EL CONTRATISTA				ESPACIO A DILIGENCIAR POR LA INTERVENTORIA			
CONCEPTO	SI	NO	N/A	CONCEPTO	SI	NO	N/A
Se entrega ficha SAE	X			Verificó entrega ficha SAE	X		
Se entrega Acta de autorización por emergencia		X		Verificó Acta de autorización por emergencia	X		
Se entrega Concepto Técnico de autorización por emergencia		X		Verificó Concepto Técnico de autorización por emergencia	X		
Identifica claramente las especies a intervenir	X			Verificó ejecución de tratamientos autorizados y presenta registro fotográfico	X		
Requiere salvoconducto para movilización de la madera		X		Verificó Donación de madera in situ			X
Donación de madera in situ		X		Verificó Chipeo de madera in situ	X		
Chipeo de madera in situ	X			Verificó movilización de madera con salvoconducto para movilización de la madera			X
Movilización de madera		X		Verificó entrega de Certificado disposición final residuos	X		
Presenta registro fotográfico actividades	X			Seguimiento a cuadro consolidado de ejecución tratamientos silviculturales	X		
Certificado disposición final residuos	X			OBSERVACIONES	REVISAR DIRECCION EL LA FICHA DE LA SED		

TALAS SOLICITADAS

CONCEPTO TECNICO No.	SSFFS-09216	FECHA DEL CONCEPTO TÉCNICO DD/MM/AAAA	9/12/2020	EL CONCEPTO TÉCNICO CUENTA CON REGISTRO FOTOGRAFICO (S/N)	SI
		EL CONCEPTO TECNICO EXIGE SALVOCONDUCTO (S/N) VER NUMERAL VII "DISPONE" DEL CONCEPTO TÉCNICO	NO	OBSERVACIONES	Previo al inicio de actividades se realizó la inspección de nidos, huevos y polluelos NO encontrando la presencia de ninguno de estos en cada una de las especies.

PREVIO A LA TALA				POSTERIOR A LA TALA			
CANTIDAD	ESPECIE	ESPECIE COMERCIAL (S/N)	ESTADO (BUENO - MALO)	VOLUMEN DE MADERA GENERADO (M3)	VOLUMEN DE RESIDUOS GENERADOS (M3)	SITIO DE DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS	FECHA DE EJECUCION DE LA TALA DD/MM/AAAA
1	ACACIA BARACATINGA	N	MALO	0	0,2	CONTROL AMBIENTAL	8/04/2021
1	URAPAN	S	MALO	0	0,5	CONTROL AMBIENTAL	8/04/2021
1	ACACIA NEGRA	N	MALO	0	0,4	CONTROL AMBIENTAL	12/04/2021
1	ACACIA NEGRA	N	MALO	0	0,3	CONTROL AMBIENTAL	13/04/2021
1	ACACIA NEGRA	N	MALO	0	0,7	CONTROL AMBIENTAL	14/04/2021

PODAS SOLICITADAS

CONCEPTO TECNICO No.	SSFFS-09216	FECHA DEL CONCEPTO TÉCNICO DD/MM/AAAA	9/12/2020	EL CONCEPTO TÉCNICO CUENTA CON REGISTRO FOTOGRAFICO (S/N)	SI
		EL CONCEPTO TECNICO EXIGE SALVOCONDUCTO (S/N) VER NUMERAL VII "DISPONE" DEL CONCEPTO TÉCNICO	NO	OBSERVACIONES	Inicio de numeracion del arbolado, junto cerca viva a 150 metros al oriente de la entrada puerta negra de ingreso calle 63. Arbol #14 Urapan, se encuentra cerca del arbol #3

PREVIO A LA PODA		POSTERIOR A LA PODA	
CANTIDAD	ESPECIE	VOLUMEN DE RESIDUOS GENERADOS (M3)	FECHA DE EJECUCION DE LA PODA DD/MM/AAAA
1	URAPAN	0,1	9/04/2021
1	ACACIA NEGRA	0,6	9/04/2021
1	ACACIA NEGRA	0,2	9/04/2021
1	ACACIA NEGRA	0,8	12/04/2021
1	CEREZO	0,1	12/04/2021
1	EUCALIPTO COMUN	0,3	12/04/2021
1	ACACIA NEGRA	0,2	12/04/2021
1	CIPRES	0,3	13/04/2021
1	URAPAN	0,2	13/04/2021

ELABORO: SANTIAGO FERNANDEZ	REVISO: GERMAN VILLANUEVA	APROBO: IVAN HERNANDEZ	VISTO BUENO ENTIDAD
RESIDENTE OBRA	DIRECTOR OBRA	RESIDENTE INTERVENTORIA	SUPERVISION INTERVENTORIA

BOGOTÁ Secretaría de Educación

CONTRATO DE OBRA
CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONSTRUSOCIAL SAS
Nit. No 819002537-3
AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.
Nit. No 830.123.577-7

FECHA 27/04/2021

CO1PCCNTR1436286 del 16 de marzo de 2020
CO1.PCCNTR.1440646 del 16 de marzo de 2020

6470

FICHA DE ATENCIÓN SILVICULTURAL

CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.1436286-20 EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES		LOCALIDAD	10- Engativa	FRENTE No	135
Institución educativa		INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS			
Sede		A			
Direccion		AV. CALLE 63 68-82	LOCALIZACION		
Contacto del colegio					
CPF:	1061	SOLICITUD SECRETARIA DE EDUCACION			

REGISTRO FOTOGRAFICO INICIAL			
FECHA DE LA VISITA DD/MM/AAAA	18/02/2021	NOMBRE DEL PROFESIONAL AMBIENTAL	FIDEL CHAVEZ
		MATRICULA PROFESIONAL No.	25266-299281-CND
OBSERVACIONES (SI APLICA)			



ACACIA BARACATINGA



URAPAN



URAPAN



ACACIA NEGRA

REGISTRO FOTOGRAFICO DURANTE LA EJECUCION DEL TRATAMIENTO SILVICULTURAL
NOTA: ESTE REGISTRO FOTOGRAFICO DEBE CORRESPONDER A LA IDENTIFICACIÓN DEL NUMERAL ANTERIOR (PREFERIBLEMENTE DESDE EL MISMO ANGULO)



ACACIA BARACATINGA



URAPAN

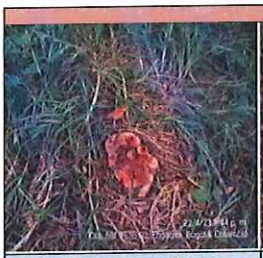


URAPAN



ACACIA NEGRA

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL INDIVIDUO FORESTAL TALADO Y/O PODADO



ACACIA BARACATINGA



URAPAN



URAPAN



ACACIA NEGRA

REGISTRO FOTOGRAFICO DE DISPOSICION FINAL
NOTA 01: EL REGISTRO FOTOGRAFICO DEBE COINCIDIR CON LA DISPOSICIÓN FINAL REPORTADA (CHIPEO Y/O DONACION).
NOTA 02: LA DONACION A UN TERCERO APLICA UNICAMENTE CUANDO EL CONCEPTO TÉCNICO INDICA QUE "NO" ES NECESARIO UN SALVOCONDUCTO PARA SU TRANSPORTE.
NOTA 03: SI EL CONCEPTO TÉCNICO INDICA QUE "SI" ES NECESARIO SALVOCONDUCTO, LA DISPOSICION APLICABLE SERÍA CHIPEO O DONACION AL COLEGIO.

INDIQUE CON UNA (X) CUAL FUE LA DISPOSICIÓN FINAL	CHIPEO	X	DONADA A UN TERCERO	
	DONADA AL COLEGIO		OBSERVACIONES	









ELABORO: SANTIAGO FERNAN	REVISO: GERMAN VILLANUEVA	APROBO: IVAN HERNANDE	VISTO BUENO ENTIDAD
RESIDENTE OBRA	DIRECTOR OBRA	RESIDENTE INTERVENTORIA	SUPERVISION INTERVENTORIA

FECHA 27/04/2021

BOGOTÁ Secretaría de Educación

CONTRATO DE OBRA
CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONSTRUSOCIAL SAS
Nit. No 819002537-3
AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.
Nit. No 830.123.577-7

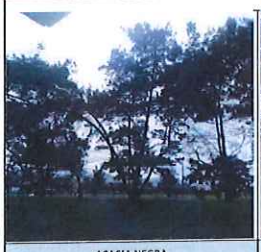
CO1.PCCNTR.1436286 del 16 de marzo de 2020
CO1.PCCNTR.1440646 del 16 de marzo de 2021

6471

FICHA DE ATENCIÓN SILVICULTURAL

CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.1436286-20 EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES		LOCALIDAD	10- Engativa	FRENTE No	135
Institución educativa	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS				
Sede	A				
Direccion	AV. CALLE 63 68-82	LOCALIZACION			
Contacto del colegio					
CPF: 1061	SOLICITUD SECRETARIA DE EDUCACION				

REGISTRO FOTOGRAFICO INICIAL			
FECHA DE LA VISITA DD/MM/AAAA	18/02/2021	NOMBRE DEL PROFESIONAL AMBIENTAL	FIDEL CHAVEZ
		MATRICULA PROFESIONAL No.	25266-299281-CND
OBSERVACIONES (SI APLICA)			


ACACIA NEGRA


ACACIA NEGRA


ACACIA NEGRA


ACACIA NEGRA

REGISTRO FOTOGRAFICO DURANTE LA EJECUCION DEL TRATAMIENTO SILVICULTURAL
NOTA: ESTE REGISTRO FOTOGRAFICO DEBE CORRESPONDER A LA IDENTIFICACIÓN DEL NUMERAL ANTERIOR (PREFERIBLEMENTE DESDE EL MISMO ANGULO)


ACACIA NEGRA


ACACIA NEGRA


ACACIA NEGRA


ACACIA NEGRA

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL INDIVIDUO FORESTAL TALADO Y/O PODADO



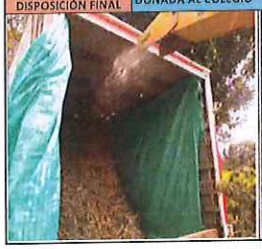






REGISTRO FOTOGRAFICO DE DISPOSICION FINAL
NOTA 01: EL REGISTRO FOTOGRAFICO DEBE COINCIDIR CON LA DISPOSICIÓN FINAL REPORTADA (CHIPEO Y/O DONACION).
NOTA 02: LA DONACION A UN TERCERO APLICA UNICAMENTE CUANDO EL CONCEPTO TÉCNICO INDICA QUE "NO" ES NECESARIO UN SALVOCONDUCTO PARA SU TRANSPORTE.
NOTA 03: SI EL CONCEPTO TÉCNICO INDICA QUE "SI" ES NECESARIO SALVOCONDUCTO, LA DISPOSICION APLICABLE SERÍA CHIPEO O DONACION AL COLEGIO.

INDIQUE CON UNA (X) CUAL FUE LA DISPOSICIÓN FINAL				
	CHIPEO	X	DONADA A UN TERCERO	
	DONADA AL COLEGIO		OBSERVACIONES	









ELABORO: SANTIAGO FERNAN Santiago F	REVISO: GERMAN VILLANUEVA	APROBO: IVAN HERNANDE	VISTO BUENO ENTIDAD
RESIDENTE OBRA	DIRECTOR OBRA	RESIDENTE INTERVENTORIA	SUPERVISION INTERVENTORIA

FECHA 27/04/2021

BOGOTÁ Secretaría de Educación

CONTRATO DE OBRA — CONSTRUSOCIAL SAS Nit. No 819002537-3 — CO1PCCNTR1436286 del 16 de marzo de 2020

CONTRATO DE INTERVENTORIA — AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. Nit. No 830.123.577-7 — CO1.PCCNTR.1440646 del 16 de marzo de 2021

6472